

**Plan Regional
de Igualdad de
Oportunidades entre
Mujeres y Varones
2009 - 2012**

Piura



**Plan Regional de Igualdad
de Oportunidades entre
Mujeres y Varones
2009 - 2012**

Piura

Gobierno Regional de Piura

Presidente Regional

Lic. Javier Atkins Lerggios

Presidenta del Consejo Regional de la Mujer-COREM

Econ. Verónica Nelly Luy Delgado

Gerente General

Ing. Alvaro López Landi

Gerenta Regional de Desarrollo Social

Econ. Verónica Nelly Luy Delgado

Comité Técnico Impulsor COREM:

Econ. Verónica Nelly Luy Delgado, Presidenta COREM

Abog. Violeta De Lama Villaseca, Secretaria Técnica de COREM

Betty Zúñiga Arbulú Centro de Emergencia Mujer

Lic. Belia Concha Alburqueque, Representante Titular por la Provincia de Piura
ante el COREM de Mesa Regional por la Equidad de Género.

Flor Chávez, Asistencia Técnica Radio Cutivalú

C.P.C Justo Ayala Morán, Observatorio Regional de Género

Facilitación del proceso de culminación del PRIO Piura

Flor de María Chávez Villar

Catalogación Bibliográfica

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2011-00484

1era edición

Corrección de estilo

Sonimágenes del Perú

Diseño e impresión

Sonimágenes del Perú

Esta es la versión resumida del PRIO Piura 2009-2012 aprobado por
Ordenanza Regional N° 180-2010/GRP-CR

Con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID

Índice

Agradecimientos	4
Lista de siglas	6
Presentación	7
1. Introducción	11
2. Marco jurídico que sustenta el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades de Piura 2009-2012 - PRIO Piura	14
3. Enfoques transversales para el desarrollo que sustentan el PRIO Piura 2009-2012	16
4. Plan Regional de Igualdad de Oportunidades de Piura 2009-2012	20
5. Anexos	
Anexo 1: Ordenanza Regional de aprobación del PRIO Piura 2009-2012	82
Anexo 2: Población de Piura	85
Anexo 3: Marco jurídico nacional e internacional	89



Agradecimientos

Nuestros especiales agradecimientos a las personas e instituciones que participaron e impulsaron la realización de los talleres de elaboración, consulta y validación del PRIO Piura 2009-2012:

Equipo técnico responsable de la elaboración del PRIO Piura

- Luis Ortíz Granda
- Susana Columbus Sandoval
- Betty Zúñiga Arbulú
- Gladis Robles Gamarra
- Belia Concha Alburqueque
- Flor de Maria Chávez Villar
- Carlos Calle Calle

Apoyo Técnico

- Martha Calderón Tintaya, CESIP
- Anouk Zapata Facundo, CESIP
- Mercedes Silva Juárez, Observatorio Regional de Género de Piura
- Gladys Reyes Mondragón, Radio Cutivalú
- Rocío Farfán Manrique, Radio Cutivalú
- Edgardo Navarro Temoche, Director Revista Piura News
- Elena Decheco Egúzquiza, Especialista en Género de la DIO
- Silvia Quinteros Carlos, Directora de Igualdad de Oportunidades de la Dirección General de la Mujer, MIMDES
- Carlos Anderson, Especialista de la DIO

Provincia de Sechura

- Santos Valentín Querevalú Periche, Alcalde Provincial
- Luz María Tume Chunga, 1ª Regidora, Municipalidad Provincial
- Doris Zapana Mamani, Regidora Municipalidad Provincial

- Clorinda Panta Bayona, Municipalidad Provincial
- Manuela Chunga Chunga, Regidora distrito Cristo Nos Valga
- Betty Curo Purizaca, Regidora, distrito Bernal
- Severina Alvarez Panta, Regidora, distrito Vice

Provincia de Paita

- Alejandro Torres Vega, Alcalde Provincial
- José Vivas Abad, Gerente Desarrollo Social, Municipalidad Provincial
- Marco Bezzolo R, Equipo Gerencia de Desarrollo Social
- José Martín Mejías Coronado, Alcalde Distrital Amotape
- Genaro Cruz Julián, Alcalde Distrital Vichayal
- Héctor Fernández Clement, Alcalde Distrital El Arenal
- Pascual Vílchez Cárcamo, Alcalde Distrital Colán

Provincia de Talara

- Juan Castillo Chinga, Alcalde Municipalidad Provincial
- Santos Céspedes Ordinola, Regidora Municipalidad Provincial
- Milagros Cruzado Chaffo, Regidora Municipalidad Provincial
- Juan Latorraca Capuñay, Municipalidad Provincial
- María Sanjinés de Herrera, Regidora Los Órganos
- Rita Castro Torres, Regidora, distrito La Brea
- Nelly Muñoz Dixon, Regidora, distrito La Brea

Provincia de Ayabaca

- Humberto Marchena Villegas, Alcalde Provincial
- Alicia Chinchay Ramírez, Regidora Municipalidad Provincial
- Nelly Niño Santur, Municipalidad Provincial

Provincia de Huancabamba

- Lázaro Toro Fernández, Alcalde Provincial
- Hipólito Liendo Juárez, Gerente General
- Wilmer Labán Pintado, Gerencia de Desarrollo Local, Servicios Sociales y Comunales
- Manuel Seña Bobadilla, Jefe Dirección de Planificación y Presupuesto
- Oscar Labán Huamán, Jefe Imagen Institucional

Provincia de Sullana

- Jaime Bardales Ruíz, Alcalde Provincial
- Carlos Panta Palacios, Gerente General
- Willy Elías Espinoza, Gerencia de Desarrollo Social
- Carlos Timaná Paz, Gerencia de Planificación y Presupuesto
- César Lama Farfán, Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Enrique Alamo Franco, Jefe Imagen Institucional

Representantes titulares de asociaciones de mujeres

- Adela Campos Núñez, Ayabaca
- María Margarita Peña Ojeda, Huancabamba
- Carmen Rosa Campos Mendoza, Morropón
- Nelly Castillo Peña, Paíta
- Belia Concha Alburqueque, Piura
- Digna Chapilliquén Prado, Representante Alterna, Sechura

- Titular Bello Córdova, Sullana
- Virginia García Rojas, Talara

Representantes titulares de organizaciones sociales de base

- Vilma Yamo Cortéz, Ayabaca
- Aurora Saavedra Orrieta, Huancabamba
- Vilma Campos Rivera, Sullana

Representante titular de DEMUNAS a nivel regional

- María Eugenia Coveñas Pintado, DEMUNA Ayabaca

Dirección regional de salud

- Manuel Castro Alamo, Director Regional
- Olga Navarro Rivas, SDS-LCC

Dirección regional de educación

- Juan Carlos Valdiviezo, Director Regional
- Marleny Morocho Merino

Dirección regional de vivienda, construcción y saneamiento

- Elba del Carmen Merino de Lama, Directora Regional
- Angela Calle de Córdova
- Karla Cruz Ordinola

Dirección regional de trabajo y promoción del empleo

- Pedro Baique Camacho, Director Regional
- Ana G. Castillo Campos
- Silvia García Caro, Coordinadora OSEL Piura



Lista de siglas

DITERPOL – PNP	Dirección Territorial Policial. Policía Nacional del Perú
DIVPOL	División Policial
PEA	Población Económicamente Activa
ONG	Organismo No Gubernamental
PRIO	Plan Regional de Igualdad de Oportunidades
UNP	Universidad Nacional de Piura
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
COREM	Consejo Regional de la Mujer
OPDS	Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible
LIO	Ley de Igualdad de Oportunidades
PIO	Plan de Igualdad de Oportunidades
MIMDES	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
DIRESA	Dirección Regional de Salud
FONB	Funciones Obstétricas y Neonatales Básicas
FONP	Funciones Obstétricas y Neonatales Primarias
FONE	Funciones Obstétricas y Neonatales Esenciales
CLAS	Comités Locales de Administración en Salud
SIS	Sistema Integral de Salud
GRDS	Grupos Relacionados por el Diagnóstico
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local
LGTB	Lesbianas, Gay, Transexuales, Bisexuales
DREP	Dirección Regional de la Producción
IE	Institución Educativa
COREJU	Consejo Regional de la Juventud
MININTER	Ministerio del Interior
PNP	Policía Nacional del Perú
DEMUNA	Defensoría Municipal de Niño y del Adolescente
APAMAFA	Asociación de Padres y Madres de Familia
COPARE	Consejo Participativo Regional de Educación
COPALE	Consejo Participativo Local de Educación
CONIE	Consejo Nacional de Educación
IST	Instituto Superior Tecnológico
GDS-GR	Gerencia de Desarrollo Social – Gobierno Regional
DRT	Dirección Regional de Turismo
FONCODES	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
DNI	Documento Nacional de Identidad
RENEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
CCR	Consejo de Coordinación Regional
CCL	Consejo de Coordinación Local
PP	Presupuesto Participativo
PDP	Plan de Desarrollo Provincial
PDD	Plan de Desarrollo Distrital
GRDSGR	Gerencia Regional de Desarrollo Social Gobierno Regional
REMUAP	Red de Mujeres Autoridades de Piura
INRENA	Instituto Nacional de Recursos Naturales
AMAPAFA	Asociación de Madres y Padres de Familia
DRA	Dirección Regional Agraria
GRRRNN – MA	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente
PER	Proyecto Educativo Regional
PEL	Proyecto Educativo Local
PDC	Proyecto de Diversificación Curricular
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
DRE	Dirección Regional de Educación
CTA	Ciencia Tecnología y Ambiente
DRVCyS	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento



Presentación

La participación de la mujer en los más variados ámbitos sociales, económicos y culturales, ha tenido un avance muy significativo. La actuación de las mujeres en la administración del Estado, las municipalidades y comunidades, así como de las ONG de mujeres (o que trabajan a favor de las mismas), se ha demostrado decisiva en este proceso.

En marzo del 2007, el Estado peruano aprobó la Ley 28983 “Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres” (LIO), poniendo término a una larga lucha de la sociedad civil peruana, que desde el año 2001 venía promoviendo, tanto la ley como un plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La referida ley insta a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud y facilitando la participación de los y las ciudadanas en la vida social, política y económica del país.

En los últimos años, se han intensificado las políticas, programas y actuaciones que, desde diferentes instituciones, organismos y organizaciones, se han desarrollado para propiciar una participación igualitaria de las mujeres en la sociedad, y garantizar no solo la igualdad formal, sino también la igualdad real.

El Gobierno Regional de Piura cuenta con una gestión sensible al tema de equidad de género e igualdad de oportunidades, lo que ha significado en el espacio regional, la dación de normas locales específicas, sobre todo en el ámbito de la educación y la salud de las mujeres, así como a nivel de políticas. Por ello en el 2004 se creó el COREM (Consejo Regional de la Mujer) en aras de generar un espacio de interlocución entre el Estado y la Sociedad Civil que permita consensuar ideas, unir esfuerzos y encaminar la democracia por la ruta de la equidad y la igualdad real.



En este marco, desde mediados del año 2008 se viene impulsando el proceso descentralizado de construcción del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades – PRIO Piura, el mismo que en sus seis lineamientos y 11 objetivos estratégicos busca generar las condiciones básicas que garanticen la igualdad de toda la ciudadanía piurana en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, propiciando una activa participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social.

El PRIO se convierte entonces en el instrumento de impulso y planificación de las políticas de igualdad, debe ser un marco referencial para que los sectores del Estado fijen los objetivos a cumplir y las actuaciones a desarrollar en los años de vigencia del Plan, supone no solo la posibilidad de establecer qué se quiere conseguir y cómo, sino también de reajustar de acuerdo al avance y contexto, y evaluar, una vez acabado su período de vigencia, el grado de cumplimiento alcanzado por el plan.

Es necesario que desde el COREM se asegure la coherencia del ordenamiento jurídico con el texto constitucional, los acuerdos y compromisos internacionales en materia de protección y garantía de la igualdad, eliminando las disposiciones legales discriminatorias existentes, hasta este momento, en nuestra legislación; especialmente, en materia civil, laboral y penal; adoptar las medidas para avanzar desde la igualdad formal hacia la igualdad real; es decir, la promoción y desarrollo de medidas de acción positiva, principalmente, en los ámbitos de la educación, la formación y el empleo. Por último, introducir la óptica de igualdad en todas las políticas del Gobierno y la promoción de la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida social, con el fin de que las mujeres se tornen en agentes copartícipes de la toma de decisiones, ya que, sin la participación de éstas, es imposible alcanzar objetivos de igualdad y desarrollo.

De este modo, se pretende promover la integración de la dimensión de la igualdad de oportunidades en la elaboración, aplicación y seguimiento de todas las políticas, medidas y acciones realizadas.

Las estadísticas demuestran que la participación de la mujer, en todos los niveles, ha aumentado significativamente. El acceso a la educación, tanto en la enseñanza obligatoria como en la universitaria, se ha igualado para chicos y chicas. Sin embargo, el número de profesoras universitarias y de catedráticas es inferior que el de sus homólogos varones.

La incorporación de la mujer al mercado de trabajo se ha tornado un proceso irreversible. La tasa de participación femenina es considerablemente mayor que la masculina. Además, las mujeres siguen accediendo al empleo, en mucha mayor medida que los hombres, a través de contratos a tiempo parcial y en actividades de baja calificación. Por otra parte, las mujeres siguen percibiendo, en ocasiones, un salario inferior al de los varones, por un trabajo de igual valor.

Esta incorporación de las mujeres a la vida laboral ha de llevar simultánea y necesariamente, a un cambio en el sistema de valores tradicional. La conciliación entre la vida laboral y familiar y el reparto justo y equitativo de las tareas domésticas entre ambos miembros de la pareja son dos cuestiones básicas que, a pesar de la resistencia y de la inercia de amplios sectores, ha de introducirse indeleblemente en la estructura social.

No es ajeno a este cambio, el papel que los medios de comunicación, la publicidad o la actividad de las propias administraciones públicas juegan en cuanto transmisores de valores y actitudes que, se desean, igualitarias.

La participación de la mujer en la política también se ha incrementado. La presencia de mujeres en las listas electorales ya no es la excepción que confirma la regla, pero, a pesar de ello, todavía es deficitaria en el Congreso y en los poderes ejecutivos –nacional, regional y local-, por lo que es preciso seguir tomando medidas para alcanzar una situación de auténtica paridad.

Mejorar la calidad de vida de las mujeres, especialmente de aquellos grupos más desfavorecidos y en situaciones de riesgo, ha de continuar siendo labor prioritaria del Gobierno Regional. La violencia contra la mujer, por ejemplo, sigue siendo una lacra de la sociedad actual. El número de mujeres que, año tras año, sufren agresiones y, en ocasiones, mueren a manos de sus parejas o ex parejas es, desde todo punto de vista, inaceptable.

Por ello, este Plan Regional de Igualdad de Oportunidades, desarrolla una serie de medidas específicas dirigidas a combatir las discriminaciones todavía existentes, y aumentar la presencia de las mujeres en aquellos ámbitos de la vida social en que, todavía, se demuestra insuficiente. El compromiso del Gobierno Regional de Piura es seguir apoyando e impulsando políticas regionales y locales que garanticen igual oportunidad entre varones y mujeres en los ámbitos socio-económico, político y cultural.



Expresamos nuestro agradecimiento a todas y cada una de las instituciones, organizaciones y personas que han participado en las diferentes etapas del Plan. En primera instancia agradecemos al Centro de Estudios Sociales y Publicaciones – CESIP que tuvo a cargo la metodología, promoción y difusión de la LIO, PIO y sensibilización de las autoridades de los gobiernos provinciales y distritales, así como la conducción del proceso y conclusión de la primera etapa del PRIO Piura; al Consejo Regional de la Mujer – COREM que a través del Grupo Impulsor proporcionó los documentos trabajados en materia de género e igualdad de oportunidades en la Región y participó a lo largo del proceso; a CEDEPAS Norte con quien se trabajó en la provincia de Paita; al Proyecto Binacional Catamayo Chira que ha acompañado en la última etapa del proceso; finalmente al MIMDES quien a través del Proyecto “Apoyo al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para la implementación del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer y el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades” apoyado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID, ha posibilitado la culminación de este valioso documento de gestión.

Lic. Javier Atkins Lerggios
Presidente
Gobierno Regional Piura

1

Introducción

Desde el año 2003 el gobierno regional de Piura asumió el reto de incorporar el enfoque de género como un eje transversal, en el 2004 con la asesoría del CESIP y el acompañamiento de la Mesa Regional por la Equidad de Género impulsa las Ordenanzas Regionales 041-2004 (Creación del Consejo Regional de la Mujer e incorporar los Lineamientos de Política Regional en materia Equidad de Género) y 042-2004 (en la que se aprueba los Lineamientos de Política Regional por una Educación con Enfoque de Equidad de Género para todas las edades).

El Consejo Regional de la Mujer – COREM es el órgano máximo de decisión, responsable de establecer las políticas y lineamientos a seguir en los aspectos de su competencia. Nace como una propuesta concertada entre el sector público, privado y la sociedad civil, para contribuir con el proceso de descentralización, promover el desarrollo integral, armónico y sostenible, con equidad, eficiencia, e igualdad de oportunidades, y para una efectiva protección de los derechos de la mujer.

Entre las competencias del COREM se encuentran: organizar y conducir la gestión de la mujer en el desarrollo regional, local y comunal, promover su participación en la formulación y cumplimiento de propuestas de políticas públicas, iniciativas legislativas, ordenanzas regionales y municipales, en el desarrollo de capacidades entre mujeres y varones con equidad y el respeto a sus derechos, en el marco del respeto y cumplimiento de la normatividad legal vigente. En este marco el COREM impulsa y acompaña el proceso de elaboración del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2009-2012, construido en forma participativa y concertada, con aportes y compromisos formales y concretos de la institucionalidad pública y privada, es el instrumento operativo de la Ley de Igualdad de Oportunidades en la Región Piura. Este plan se constituye, para el Gobierno Regional de Piura, en el instrumento de gestión para superar la problemática de género y las desigualdades entre mujeres y hombres.



Este plan ha pretendido recoger y articular las realidades distritales y provinciales, desde su propia realidad local, su identidad cultural y su visión de desarrollo, buscando la correspondencia entre el Plan Regional, el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y la Ley de Igualdad de Oportunidades.

En una primera etapa el Plan ha recogido el sentir de las mujeres de las provincias y los distritos por organizarse, enfrentar colectivamente los problemas y desarrollar en forma conjunta estrategias para tener una mirada integral de la problemática y potencialidades, así buscar opciones conjuntas que aporten en la disminución de brechas de género en busca de un desarrollo equitativo en igualdad de condiciones.

En una segunda etapa, el PRIO ha sido socializado, difundido y trabajado con los Sectores regionales de Trabajo, Vivienda, Salud, Educación, I Región de la PNP, INEI, así como las gerencias y funcionarios/as del Gobierno Regional de Piura, recogiendo sus aportes al Plan y fortaleciendo lazos de concertación a través de la incorporación de acciones, metas e indicadores de cada uno de los sectores participantes.

La formulación del PRIO además de haber sensibilizado en el tema, ha generado una expectativa por continuar trabajando acciones al interior de los sectores, así como el compromiso por contribuir al éxito en la implementación y ejecución del PRIO.

Con la formulación del PRIO el Gobierno Regional de Piura busca implementar políticas que garanticen los derechos económicos, sociales y políticos de las mujeres y hombres en igualdad de oportunidades, para ello deben institucionalizar sus lineamientos, objetivos institucionales y/o directivas internas, así como en los procesos de planeamiento estratégico y operativo.

Para una ejecución exitosa del Plan se requiere la participación de autoridades, empresas, población organizada y ciudadanos/as en general, que aporten a la implementación, vigilen el cumplimiento de las metas, pero sobre todo, ejerzan sus derechos civiles, sociales, políticos, económicos y culturales en un clima de gobernabilidad democrática con justicia, paz e igualdad para varones y mujeres, que respete e incorpore el sentir de los y las niñas, jóvenes, mujeres, varones y

adultos mayores en los instrumentos de gestión (Planes de Desarrollo), espacios de concertación y otros que fortalezcan la inclusión social en las decisiones de desarrollo de la Región. Asimismo se requiere asignar el presupuesto correspondiente y difundirlo ampliamente para alcanzar compromisos duraderos y efectivos.

El Gobierno Regional a través del PRIO demanda a adoptar medidas concretas en todos los niveles de intervención para hacer efectivo el derecho humano a la igualdad de hecho de las mujeres con los hombres, impidiendo la discriminación y a desarrollar mecanismos de protección, instancias de denuncia, sanción y reparación frente a situaciones de vulneración de derechos.

Econ. Verónica Nelly Luy Delgado
Gerenta Regional
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Presidenta COREM
Gobierno Regional de Piura



2

Marco jurídico que sustenta Plan Regional de Igualdad de Oportunidades de Piura 2009-2012 - PRIO Piura

El Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2009-2012, se sustenta en el marco jurídico nacional y los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades, recogidos en los acuerdos internacionales suscritos por el Estado peruano. La existencia de un significativo avance en la normatividad internacional permite contar con principios de igualdad de oportunidades y no discriminación entre varones y mujeres.

La Constitución Política del Perú señala que la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin de la sociedad y el Estado, reconoce el derecho a la igualdad ante la ley, y como consecuencia la no discriminación por motivo de sexo, en su Art. 2 Inc. 2° dispone que "Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley, nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o cualquier otra índole". (ver marco jurídico nacional e internacional en el anexo N° 3)



Principales avances en materia de igualdad de oportunidades en la región Piura

Ordenanza Regional N° 041-2004/GRP-CR. Aprueba lineamientos de Política regional en materia del enfoque de equidad de género en la región Piura 2004-2006.

Ordenanza Regional N° 121-2007/GRP-CR. Aprueba la vigencia indefinida de los documentos de gestión aprobados mediante Ordenanzas Regionales N° 041-2004/GRP-CR y N° 042-2004/GRP-CR

Ordenanza Regional N° 042-2004/GRP-CR. Aprueba lineamientos de Política Regional por una Educación con Enfoque de Género para todas las edades 2004 – 2006 de la Región Piura.

Ordenanza Regional N° 129-2007/GRP-CR. Declara Política Pública Regional de Salud en la Región Piura, el Sistema de Referencias de las emergencias en salud, tomando como prioridad las emergencias obstétricas y neonatales.

Ordenanza Regional N° 135-2007/GRP-CR. Dispone que las instituciones y entidades del sector público que desempeñan funciones dentro del ámbito del Gobierno Regional Piura incluyan la variable: sexo, por áreas urbanas y rurales, e institucionaliza diferentes fechas relativas a conmemoraciones de la mujer.



3

Enfoques transversales para el desarrollo que sustentan el PRIO Piura 2009-2012¹

Los principios y enfoques transversales que sustentan el PRIO provienen del marco jurídico nacional e internacional que rige al Estado peruano.

Respeto a los Derechos Humanos

Entendemos los derechos humanos como estándares internacionales cuyo altísimo nivel de consenso les confiere carácter de norma supranacional, es decir que poseen un rango de ley superior para aquellos Estados que han ratificado su vigencia. Por lo tanto, constituyen el marco de referencia de mayor legitimidad para respaldar el análisis de los problemas sociales y sustentar las propuestas para enfrentarlos.

La perspectiva de derechos humanos toma en cuenta la centralidad de la persona humana, la cual se constituye en un imperativo para las diversas esferas de acción del Estado. El respeto, garantía y satisfacción de los derechos humanos constituyen la base fundamental para la vigencia de un Estado democrático y el desarrollo integral de las personas.

Este imperativo abre la posibilidad de acciones de exigibilidad jurídica, política y social de los derechos humanos. El énfasis del enfoque es la protección de los derechos humanos de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida, la real aplicación del principio de no discriminación y el ejercicio pleno de esos derechos, los cuales corresponden a hombres y mujeres por igual, en una perspectiva inclusiva.

¹ Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2006-2010. Talleres descentralizados de recojo de información. Piura



Igualdad de oportunidades

Se fundamenta en el principio de igualdad constituyéndose en uno de los niveles más evolucionados de dicho principio. Supone el reconocimiento de la igualdad ante la ley y la igualdad de trato, avanza enfatizando en la modificación de las situaciones de desigualdad que existen en la realidad. Busca que los miembros de una sociedad gocen de sus derechos por igual y a plenitud, y pretende verificar en los hechos si los distintos grupos de personas tienen o no las mismas oportunidades para gozar de los beneficios a los que tienen derecho.

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se refiere a la necesidad de corregir cualquier barrera discriminatoria presente en nuestras sociedades, en razón del sexo de las personas.

Equidad de género

La equidad de género parte de la constatación de desigualdades entre varones y mujeres y plantea modificar las relaciones de poder que afectan a las mujeres, erradicar toda forma de violencia basada en género, asegurar su acceso a recursos, servicios de salud y educación, acciones positivas para fortalecer su participación política y en la toma de decisiones.

Se trata entonces de la necesidad de justicia en la distribución de los recursos y del poder social entre hombres y mujeres. Parte del reconocimiento de que éstos/as tienen distintas necesidades y gozan de distinto poder en la sociedad, diferencias que deben tomarse en cuenta y enfrentarse a fin de corregir el desequilibrio existente entre ambos sexos.

Para lograr la equidad de género es imprescindible eliminar toda forma de discriminación contra la mujer, promover su autonomía y asegurar su pleno desarrollo en todas las esferas de la vida social, cultural, económica y política del país, con el objeto de garantizarle el ejercicio ciudadano y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los varones.





Este enfoque implica desarrollar una estrategia de transversalidad, por la cual las acciones orientadas a la gestión de la equidad de género, es decir, igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, estén articuladas e integradas horizontal y verticalmente en todos los sectores y organismos estatales con capacidad de decisión y de ejecución de medidas que afectan a toda la sociedad.

Visión intercultural

Este enfoque confronta las visiones discriminatorias y excluyentes y propugna el respeto a la diferencia cultural como derecho humano. Implica la integración a la ciudadanía de toda la población y un diálogo permanente de mujeres y varones de diferentes grupos de los ámbitos rural y urbano, y la revisión de las relaciones de género en las diferentes culturas.

La Región debe articular y mantener una identidad cultural en el proceso de globalización, lo que requiere implementar una adecuada política intercultural que incorpore la diversidad de culturas, poblaciones y relaciones sociales en el reconocimiento de una ciudadanía plena.

Territorialidad

El Plan privilegia las intervenciones coordinadas y articuladas de una gestión social integral, descentralizada y participativa. Para ello, se fortalece la participación activa y directa de las personas que se benefician con la implementación del Plan, a fin que las Políticas se adecuen a las especificidades de cada realidad social y territorial. Se prioriza las alianzas estratégicas en el ámbito local.

Desarrollo humano

Este enfoque de desarrollo asume a la persona como principio y fin del proceso de desarrollo y en función a ello se orienta todo, es decir, que las personas además de disfrutar de una vida sana y productiva, deberán acceder al conocimiento y recursos necesarios que les permitan un nivel de vida respetable, segura y con igualdad de oportunidades.

Entendemos el desarrollo como el proceso permanente de ampliación de las oportunidades de las personas para alcanzar los niveles de vida que valoren, sustentado en el desarrollo de sus capacidades y la utilización de sus potencialidades, este enfoque asume también que los beneficios del desarrollo han de ser alcanzados necesariamente por todas las personas sin discriminación de ningún tipo.

Se toma conciencia de que el desarrollo económico no es suficiente para garantizar una mejor calidad de vida de los seres humanos y de la sociedad en su conjunto. Postula que un modelo de desarrollo podrá ser considerado humano si es que tiende a respetar los derechos de los individuos y de las instituciones, a asegurar la libertad y la integridad física, a superar la pobreza, a reducir las desigualdades y a crear capacidades en las personas para que éstas puedan elegir.



4

Plan Regional de Igualdad de Oportunidades de Piura 2009-2012

Visión

Al 2012 la Región Piura a través de su Gobierno Regional, concejos provinciales y distritales, promueven, implementan y ejecutan acciones estratégicas que conllevan a la equidad de género, orientados en alcanzar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disminuyen las brechas que afectan los derechos humanos y el desarrollo de potencialidades y capacidades de las mujeres, diseñando acciones estratégicas concertadas con instituciones y organizaciones de la sociedad civil a través del Consejo Regional de la Mujer – COREM.

Misión

El Plan Regional de Igualdad de Oportunidades de Piura es un instrumento de gestión que propone y aplica concertadamente normas, políticas y prácticas a favor del desarrollo de las mujeres, acortando las brechas de género, promoviendo una cultura de respeto a los derechos humanos y al ejercicio real de su ciudadanía.



Principios Rectores

- 1.** Construcción de relaciones sociales equitativas e igualitarias entre mujeres y varones, dentro de los parámetros legales, como condición indispensable para el sostenimiento de la gobernabilidad democrática en la Región.

- 2.** Considerar las necesidades específicas de mujeres y varones en los procesos de planificación, partiendo de diagnósticos en los cuales se evidencie la real situación de varones y mujeres; así como identificar el impacto real de las acciones y políticas en ambos géneros, incluso, por etapas de vida (niños, adolescentes, jóvenes, adultos, tercera edad).

- 3.** Desarrollar las capacidades y potencialidades, individuales y colectivas (o asociadas) para generar la participación activa, libre y significativa de las mujeres en el desarrollo distrital, provincial y regional; que además les permitirá contribuir y disfrutar del desarrollo en todos sus aspectos (civil, económico, social y político).

- 4.** Relaciones sociales y familiares saludables, equitativas, co responsables y democráticas que permitan a niños/as, adolescentes, mujeres y varones vivir y disfrutar de una cultura de paz, sin discriminación y con justicia en todos los aspectos y etapas de sus vidas.





5. Servicios sociales y públicos que aseguren acceso amplio, con equidad de género, calidad, calidez, eficiencia y eficacia.

6. Acceso equitativo y efectiva participación de las mujeres en las estructuras de poder (política, económica, social y familiar) que les permita tomar decisiones sobre ellas mismas primero, pero también sobre el curso del desarrollo de su familia, comunidad, distrito, provincia y región.

7. Desarrollar estrategias de información, concientización y capacitación del personal del gobierno regional y municipal, sectores públicos y privados presentes en la Región que les permita tener presente el enfoque de género en todos los procesos educativos, procurando que los valores de género se incorporen y reproduzcan en la sociedad piurana.

8. Generar un marco legal y normativo que permita implementar acciones concretas a favor de mujeres y varones, especialmente niños/as, adolescentes y mujeres para superar las desigualdades existentes.

9. Normar la producción estadística oficial desagregada por sexo, edad y residencia, que oriente las prioridades de las políticas, sobre todo a nivel de los sectores.

- 10.** Priorizar en la agenda pública de la región el tema de prevención y atención de violencia contra la mujer, en todas y cada una de sus formas. Para ello se hace necesario que las autoridades empiecen por desarrollar mensajes, conductas e imágenes no discriminatorias y libres de violencia. Una medida positiva podría ser incorporar en sus instrumentos internos de gestión algún tipo de sanción para aquel funcionario público o autoridad que incurra en actos de violencia de género.

- 11.** Incrementar acciones articuladas para disminuir en un primer momento, y erradicar en el mediano y largo plazo, el analfabetismo, la indocumentación, y el embarazo en adolescentes.

- 12.** Modificar las percepciones y prejuicios acerca de la participación política y ciudadana de las mujeres, instando a las organizaciones sociales, partidos y movimientos políticos a revisar sus estatutos y acuerdos internos para brindar una mayor oportunidad a las mujeres.

- 13.** Diseñar proyectos sociales con enfoque de género, que permitan incorporar a las mujeres al mercado laboral de la región, en mejores condiciones que las actuales.



Lineamientos de política, objetivos estratégicos, metas y resultados

Lineamiento 1: políticas públicas locales

Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de equidad de género y la igualdad de oportunidades, entre varones y mujeres de todos los grupos etáreos, en las políticas públicas, planes, instrumentos de gestión interna y prácticas de gestión de los gobiernos regional, provincial y distritales de la Región, garantizando relaciones democráticas.

Objetivo estratégico 1:

Los gobiernos: regional, distritales y provinciales generan condiciones para que las autoridades, funcionarios/as públicos, sociales y líderes de la sociedad civil, desarrollen capacidades para la inclusión del enfoque y la perspectiva de género en políticas, programas y acciones, privilegiando una alianza central con los sectores académicos de la Región y el país, involucrando la participación del sector privado.



Resultado 1

Al 2012 se habrá ejecutado un programa de desarrollo de capacidades especializada en gestión del desarrollo y gestión pública con equidad de género.

Acción estratégica

- Elaboración del Plan de Desarrollo de Capacidades Regional que incorpore los enfoques de inclusión y equidad de género para la gestión pública y social.

Metas

- Acercar la oferta de capacitación a funcionarios/as, autoridades y líderes a través de la descentralización de programas, diplomados, maestrías y capacitaciones.

Indicadores

- N° de funcionarios/as, autoridades y líderes/as de la sociedad civil que inician estudios de diplomados, maestrías o programa de capacitación.

Acción Estratégica

- Convenios con Gobierno Regional, UNP, empresas locales, colegios profesionales y otras instituciones para desarrollar el Plan.

Metas

- Al 2012 se han capacitado y sensibilizado al 40% de los funcionarios, autoridades y líderes/as, sobre equidad de género para la gestión pública y social.

Indicadores

- N° de funcionarios/as, autoridades y líderes/as de la sociedad civil que aprueban el diplomado o maestría.
- N° de trabajadores/as de los sectores capacitados.

Responsables

- Gobierno Regional
- UNP
- Municipalidades
- Sectores: Vivienda, Trabajo, Salud, Educación, Agricultura





Objetivo estratégico 2:

Los gobiernos: regional, provinciales y distritales incorporan el enfoque de género y la perspectiva de equidad de género de manera sostenible en sus instrumentos de gestión: planes locales de desarrollo, diseño y gestión de políticas públicas, programas.

Resultado 1

Al 2012 los gobiernos regional, provinciales y distritales de la región, ejecutan gestión con equidad de género.

Acción estratégica

- Gobierno regional, cuatro gobiernos provinciales y cuatro gobiernos distritales cuentan con asesoría especializada en género brindada por el Comité Técnico del Consejo Regional de la Mujer, el Gobierno Regional y el MIMDES. Priorizar provincias rurales y de frontera.

Metas

- 100% de gobiernos locales y el Gobierno Regional asesorados por el Comité Técnico del COREM y MIMDES.

Indicadores

- N° de convenios firmados entre GR-GP e instituciones que trabajan el tema de género para la implementación de planes, programas y proyectos con enfoque de género.

Acción estratégica

- Asignar recursos humanos y financieros, para los procesos de formulación, coordinación e implementación de políticas públicas con equidad de género.

Metas

- Implementar al menos tres políticas y programas de promoción de la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- 100% de gobiernos locales seleccionados norman la asignación recursos humanos y económicos.

Indicadores

- N° de políticas y programas con equidad de género aprobados e implementados.
- % de recursos asignados en los presupuestos locales destinados a políticas con equidad de género.
- El 80% de gobiernos en la región cuentan con Presupuestos Participativos con Equidad de Género.

Responsables

- Gobierno Regional
- COREM
- Municipalidad Provincial
- Municipalidades Distritales
- Direcciones Regionales de Vivienda, Trabajo, Salud, Educación, Agricultura, Producción



Resultado 2

Al 2012, existe producción de información (estadística, informes sectoriales, e investigaciones universitarias) que incorporan el enfoque de género.

Acción estratégica

- Instituciones públicas y privadas emiten información trabajada desde el enfoque de género a nivel provincial y distrital que alimenta el Observatorio de Género instalado en el Gobierno Regional.
- Convenios con Universidades para realización de Tesis en áreas de interés para los gobiernos regional y locales que incorporen y transverzalicen el enfoque de género.

Metas

- El 50% de estudios, diagnósticos y tesis elaborados por el Estado o instituciones privadas producen información que visibiliza la problemática de género.

Indicadores

- 50% de instituciones comprometidas en el proceso y emisión de información.
- N° de diagnósticos, estudios y tesis producidos en la región.
- N° de reportes estadísticos con indicadores de género.



Acción estratégica

- Convenio interinstitucional entre el INEI y los sectores que no cuentan o tienen un equipo mínimo de estadística para trabajar la información con enfoque de género.

Metas

- Dirección Regional de Vivienda procesa información del último quinquenio (2004-2008).

Indicadores

- % de información procesada del último quinquenio por el Sector Vivienda y sus OPDs.

Responsables

- Gobierno Regional
- COREM
- Munic. Provincial
- Munic. Distrital
- INEI
- UNP
- Universidades Particulares de la Región
- Dirección de Vivienda



Resultado 3

Gobiernos Regional, Provincial y distritales diseñan y ejecutan planes y políticas con equidad de género.

Acción estratégica

- Gobiernos regional y locales, vía convenio con el sector empresarial, académico y cooperación internacional formulan planes, programas y proyectos con equidad de género.

Metas

- La Región cuenta con cinco planes piloto con enfoque de género, cuatro sectoriales y uno regional: salud, educación, producción-empleo, MININTER y plan de desarrollo regional.

Indicadores

- N° de mujeres y jóvenes beneficiados en la ejecución de proyectos y actividades de los planes.
- 100% de Planes de Piloto incluyen la perspectiva de género.

Responsables

- Gobierno Regional
- Municipalidades provinciales y distritales.
- Universidades
- Sectores



Resultado 4

Plan de Igualdad de Oportunidades institucionalizado en la Región.

Acción estratégica

- Implementar el Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de la Región.

Metas

- Al 2009 se habrá priorizado 3 propuestas del PRIO. De acuerdo a evaluación se harán priorizaciones periódicas para los años siguientes.
- Elaboración del POA del PRIO.
- Al 2010 se habrá iniciado la implementación del PRIO con presupuesto asignado del GR y el adquirido por cooperación internacional.
- Al 2012 se habrán creado a nivel regional, provincial y distrital 8 Gerencias de Desarrollo de la Mujer.

Indicadores

- 01 Plan aprobado por la sociedad civil, los Sectores y autoridades del Gobierno Regional.
- Implementación y ejecución de las 03 propuestas priorizadas.
- POA aprobado y en ejecución.
- % de presupuesto asignado.
- N° de proyectos que contemplan acciones del PRIO presentados a la cooperación internacional, aprobados y en ejecución.
- 8 Gerencias de Desarrollo de la Mujer creadas en los ámbitos: regional, provincial.



Resultado 4

Acción estratégica

- Sensibilizar y motivar a autoridades y funcionarios/as públicos a favor de la igualdad, la equidad de género y la participación ciudadana de las mujeres.
- Difundir el PRIO en los sectores, sub regiones, municipalidades provinciales y distritales.

Metas

- Funcionarios/as del Gobierno Regional, gobiernos municipales, Sector Salud, Educación, Vivienda, Trabajo, MININTER y Agricultura, conocen y utilizan la LIO, el PIO y el PRIO como instrumentos de gestión.

Indicadores

- Planes sectoriales con enfoque de género.
- % de trabajadores/as y OPDs de los sectores, GR y municipalidades que conocen la LIO y el PRIO y actúan en consecuencia.

Acción estratégica

- Representantes provinciales del COREM participan en talleres planes de desarrollo provinciales y distritales y presupuestos participativos para incorporar acciones del PRIO.

Metas

- Incluir en los presupuestos participativos, regional y locales, acciones del PRIO.

Indicadores

- % de presupuestos participativos que incorporan acciones del PRIO.
- % de integrantes del COREM que participan en talleres de planes de desarrollo y presupuestos participativos.
- N° de metas cumplidas.
- % de acciones estratégicas implementadas.



Resultado 4

Acción estratégica

- Diseñar e implementar un sistema de monitoreo al cumplimiento del PRIO y difundir los avances a través del Observatorio.

Metas

- Al 2012 se cuenta con un sistema de monitoreo alimentado por el Observatorio.

Indicadores

- Un sistema de monitoreo operativo

Acción estratégica

- Formar comisiones ampliadas a nivel provincial que se encarguen de vigilar el cumplimiento de las políticas en materia de equidad de género e igualdad de oportunidades, así como en la implementación del PRIO.

Metas

- Una Comisión por Municipalidad Provincial, 01 Comisión regional.

Indicadores

- N° de comisiones implementadas y en funcionamiento.

Responsables

- GRP
- Municipalidades provinciales y distritales
- Sectores
- Asociaciones, organizaciones e instituciones de la sociedad civil
- ONG
- Cooperación Internacional





Objetivo estratégico 3:

Promover en el ámbito del gobierno regional, provincial y distrital el desarrollo de una cultura organizacional democrática e inclusiva con perspectiva de género que garantice buenas prácticas en la gestión pública y privada del desarrollo.

Resultado 1

Al 2012 los gobiernos locales y sectores del estado, fomentan buenas prácticas de gobierno (cultura organizacional democrática e inclusiva) en la gestión pública interna y en la gestión privada con perspectiva de género.

Acción estratégica

- Diseño y puesta en marcha de procedimientos que garanticen buenas prácticas con equidad de género.
- Incorporar acciones afirmativas a favor de las mujeres en las políticas de personal de las entidades públicas.
- Capacitación en: Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, Ley de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres, calidad de atención en los servicios, derechos sexuales y Reproductivos, Violencia Familiar, entre otras.

Metas

- El 50% de los gobiernos locales y sectores, fomentan el desarrollo de buenas prácticas con equidad de género en la gestión pública.

Indicadores

- N° de procedimientos administrativos e instrumentos de equidad de género implementados.
- N° de trabajadores/as capacitados y sensibilizados.

Responsables

- Gobierno Regional
- Gobiernos Distritales
- Gobierno Provincial
- Sectores
- MIMDES
- ONG
- Dirección de vivienda



Lineamiento 2: Salud, Derechos Sexuales y Reproductivos, Violencia Familiar

Garantizar el acceso oportuno y equitativo a los servicios de salud, el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos y el derecho a vivir una vida sin violencia de las mujeres, niñas y niños de la Región.

Objetivo estratégico 1:

Promover y garantizar el cumplimiento al derecho de la salud en cuanto a disponibilidad de calidad, aceptabilidad y servicios, con especial énfasis en la vigencia de los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a una maternidad segura y saludable, la prevención del embarazo en adolescentes y la participación ciudadana en el diseño y elaboración de políticas públicas locales de salud.

Resultado 1

El sector salud brinda información adecuada e implementa programas y servicios de calidad en salud sexual y reproductiva para las mujeres y hombres con perspectiva de género y sin discriminación.



Acción estratégica

- Programa de difusión sobre prevención del embarazo de riesgo con enfoque en el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos, y la inclusión de los factores sociales, económicos y culturales.

Metas

- Al 2009 la gerencia de desarrollo social norma y garantiza la ejecución de acciones que aseguren la disminución de los casos de mortalidad materna.
- Un Programa de Prevención del embarazo editado.

Indicadores

- N° de normas implementadas.
- N° de programas editados y difundidos en emisoras locales en la región.

Acción estratégica

- Involucrar a centros de estudios superiores que cuenten con carreras médicas y afines en la problemática local de salud y en la presentación y ejecución de alternativas viables que aporten a una cultura de salud preventiva con énfasis en la mortalidad materna.

Metas

- Centros de estudios superiores participan activamente en campañas de salud preventiva.

Indicadores

- N° de convenios con universidades de la región para realizar estudios, investigaciones, tesis de grado en salud.
- N° de centros de estudios superiores que participan en campañas de salud preventiva.

Acción estratégica

- Asegurar el presupuesto que garantice contar con servicios de salud adecuados y recursos humanos competentes para implementar programas integrales de salud con calidad, priorizando zonas rurales, urbano marginales y de extrema pobreza.

Metas

- Al 2012 la dirección regional de salud brinda cobertura y atención con programas y servicios de salud integral de calidad al 30% de la población de zonas rurales, urbano marginales y de extrema pobreza.

Indicadores

- N° de programas y servicios de salud integral implementados en zonas rurales, urbano marginales y de extrema pobreza.



Resultado 1

Acción estratégica

- Promover la realización de campañas permanentes de prevención y atención de salud integral gratuita para mujeres en zonas rurales, urbano-marginales y de extrema pobreza, que aseguren una atención eficiente, oportuna, con calidad profesional y con entrega de medicamentos y devolución de resultados.

Metas

- Al 2012 se cuenta con proyectos complementarios (universidades – salud – gobierno local) que garanticen implementar los programas integrales de salud.

Indicadores

- N° de campañas realizadas.
- % de mujeres atendidas.
- % de casos a los que se les hace seguimiento.

Acción estratégica

- Establecer alianzas estratégicas entre la empresa privada, sector salud y espacios de concertación que aseguren la dotación de medicamentos para las campañas descentralizadas, y aseguren programas de prevención del embarazo en adolescentes, promoción de alimentación saludable de la mujer en edad reproductiva, parto institucional con enfoque de interculturalidad, y espaciamiento óptimo entre embarazos.

Metas

- Implementación del Fondo de Prevención y atención de salud integral a mujeres y niños en extrema pobreza.
- Al 2012 se cuenta con un directorio de empresas comprometidas que participan activamente en las campañas descentralizadas.

Indicadores

- N° de convenios con empresas privadas que aseguran dotación permanente de medicamentos para campañas.
- N° empresas privadas que aseguran la implementación de programas de prevención de muertes maternas.



Resultado 1

Acción estratégica

- Incrementar el acceso a consejería (IEC) en salud sexual y reproductiva en adolescentes, así como el acceso a métodos de Planificación Familiar.

Metas

- Al 2012 se incrementa en un 70% el acceso a consejería por parte de los adolescentes, vía un acercamiento de los sectores salud y educación.

Indicadores

- Cobertura de parejas protegidas en menores de 18 años.

Acción estratégica

- Garantizar el acceso a pruebas rápidas para descartar VIH en gestantes.

Metas

- Incremento del 30% de gestantes tamizadas con pruebas rápidas.

Indicadores

- % de gestantes tamizadas con pruebas rápidas.

Acción estratégica

- Implementar casas de espera en zonas con elevada mortalidad materna por bajo acceso a parto institucional.
- Aumentar el acceso a parto institucional.

Metas

- Incrementar el número de casas de espera, vía convenios: gobierno local, salud, población organizada (2 cada año).
- Sensibilización y capacitación extramural a mujeres en edad fértil sobre la importancia del parto institucional.

Indicadores

- N° de casas de espera implementadas y en funcionamiento.
- % de cobertura de parto institucional.



Objetivo estratégico 1

Resultado 1

Acción estratégica

- Mejorar el acceso a la detección de cáncer de cuello uterino y mamario en las mujeres en edad fértil.

Metas

- Dos Campañas por año de detección de cáncer de cuello uterino y mamario.

Indicadores

- N° de campañas.
- % de mujeres atendidas.

Acción estratégica

- Garantizar que el material educativo producido por las direcciones regionales incluyan el enfoque de género e interculturalidad.

Metas

- Personal capacitado de los sectores en enfoque de género e interculturalidad, revisan producción educativa.

Indicadores

- Folletos, boletines de los sectores.

Acción estratégica

- Mejorar la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud (FONB, FONP, FONE).

Metas

- Una Propuesta validada.

Indicadores

- Propuesta para mejorar la capacidad resolutoria.

Acción estratégica

- Implementar una política de incentivos por desempeño a los recursos humanos en los CLAS.

Metas

- Una Propuesta validada.

Indicadores

- Propuesta de incentivos.



Resultado 1

Acción estratégica

- Reglamentación e implementación de la Ordenanza Regional N° 129-2007/GRP-GR.

Metas

- Diseño e implementación de reglamento.

Indicadores

- Reglamentación de la Ordenanza aprobada por los órganos competentes.

Acción estratégica

- Incluir a los centros de estudios superiores locales en el SIS y sus beneficios, sobre todo en áreas rurales y de extrema pobreza.

Metas

- 01 Propuesta validada e implementada.

Indicadores

- % de alumnos/as de estudios superiores inscritos al SIS.

Responsables

- Gobierno Regional
- DIRESA
- Municipalidades
- ONG
- Universidades
- Centros Superiores de Estudios de nivel provincial



Objetivo estratégico 1

Resultado 2

Al 2012 se reduce el incremento de casos de ITS y VIH-SIDA.

Acción estratégica

- Formulación e implementación de ordenanza que sancione administrativamente a funcionarios y/o personal de salud a quien se le compruebe incumplimiento en sus labores de atención o maltrato a personas con VIH-SIDA.

Metas

- A diciembre del 2009 se cuenta con ordenanza de sanción administrativa a funcionarios y/o personal que incumplan con sus funciones o maltraten a pacientes con VIH-SIDA.

Indicadores

- 01 Ordenanza aprobada y publicada.

Acción estratégica

- Alianzas estratégicas entre ONG y GRDS para sensibilizar a medios de comunicación y población en general sobre temas de VIH-SIDA e ITS.

Metas

- A Junio del 2010 contamos con un 25% de medios de comunicación sensibilizados en el tema de VIH-SIDA e ITS con predisposición a aperturar espacios para abordar el tema.

Indicadores

- % de medios de comunicación involucrados en la propuesta.
- N° de entrevistas radiales a integrantes COREM.



Acción estratégica

- Incorporar en el Plan de Capacitación de la DIRESA los temas de calidad de atención a pacientes con VIH – SIDA, equidad de género y respeto a la interculturalidad.

Metas

- A diciembre del 2010, 30% del personal de salud está capacitado en temas de atención de calidad a personas con VIH – SIDA.

Indicadores

- % de personal capacitado.
- % de personas atendidas que refieren una mejor atención.

Acción estratégica

- Propiciar alianzas intersectoriales salud y educación en temas de prevención.

Metas

- Al 2012 los sectores de salud y educación trabajan y aplican estrategias concertadas de capacitación para la prevención de ITS y SIDA en las I.E. públicas y privadas de la región.

Indicadores

- N° de talleres realizados.
- N° de participantes en talleres.
- N° de equipos de capacitación multisectoriales formados capacitando.

Acción estratégica

- Promover campañas dirigidas especialmente a adolescentes y jóvenes sobre las Infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA, articulando esfuerzos entre el Gobierno Regional, la Dirección Regional de Educación, la Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Trabajo y sociedad civil.

Metas

- Al 2012, se han realizado: dos Campañas Regionales, ocho Campañas Provinciales, ocho Campañas Interdistritales.

Indicadores

- N° UGELES, establecimientos de salud y postas involucradas en la propuesta.
- % de estudiantes de la región del 3° al 5° año capacitados.



Objetivo estratégico 1

Resultado 2

Acción estratégica

- Desarrollar programas de capacitación y asistencias técnicas dirigidas al personal de salud sobre calidad de atención, derechos de las personas que viven con VIH-SIDA.

Metas

- Al 2012 se ha disminuido en un 80% los casos de maltrato y no atención a personas con VIH-SIDA.

Indicadores

- N° de participantes que aplican y replican lo aprendido.
- N° de pacientes atendidos que reportan atención con calidad y calidez.

Acción estratégica

- Sensibilizar a la población frente a la problemática de la comunidad LGTB.
- Identificación y fortalecimiento de las organizaciones existentes de LGTB.

Metas

- Al 2012 el 25% de la comunidad LGTB organizada y fortalecida, participa en espacios de concertación y decisión para la elaboración e implementación de políticas públicas que los haga sujetos de derechos sexuales y reproductivos.

Indicadores

- Cuatro campañas de sensibilización vía medios de comunicación.



Resultado 2

Acción estratégica

- Desarrollar programas informativos y de atención a la comunidad LGTB (lesbianas, gays, transgéneros y bisexuales).

Metas

- Los centros de salud de la región poseen y distribuyen información sobre y para la comunidad LGTB (lesbianas, gays, transgéneros y bisexuales); así mismo, prestan servicios a esta comunidad sin discriminación alguna.

Indicadores

- Un Plan de capacitación concertado para la comunidad LGTB.

Responsables

- Gerencia de Desarrollo Social
- COREM
- Dirección Regional de Salud
- Hospitales, centros de salud y postas
- ONG
- Medios de comunicación
- Municipalidades provinciales y distritales





Objetivo estratégico 2:

Contribuir a la construcción de una educación en valores y equidad para lograr una cultura de paz a partir de la reducción de los niveles de violencia familiar y sexual, promoviendo el desarrollo integral de las mujeres de la Región Piura y ejerciendo la vigilancia ciudadana al cumplimiento de programas, leyes, ordenanzas y políticas dirigidas a la disminución de la violencia familiar y sexual. Procurando disminuir la proliferación del pandillaje.

Resultado 1

Disminuir los índices de violencia familiar y sexual; violencia de género.

Acción Estratégica

- El Gobierno Regional implementa el Proyecto contra la violencia en zonas de sierra y costa, de las provincias más afectadas (Paíta, Sullana, Piura - Distrito de Tambogrande, Ayabaca, Huancabamba, Morropón).

Metas

- Al 2010 se estará implementando el proyecto "CULTURA DE PAZ" impulsado por el Gobierno Regional.
- Al 2010 las instituciones educativas de la región han sido sensibilizadas en equidad de género y violencia familiar y sexual.
- Al 2011 la DREP ha incluido en la currícula regional la perspectiva de género, violencia familiar y sexual, y derechos.
- Al 2012 el 50% de las instituciones educativas implementan currículas de acuerdo a la norma instituida por la DREP.

Indicadores

- Un Proyecto implementado y en ejecución.
- % de IE de la región sensibilizadas en el tema.
- % de maestros/as comprometidos en la temática
- 16 IE de la región, a manera de piloto, aplican currícula con perspectiva de género, violencia familiar y sexual y derechos. (2011)
- % de IE que implementan currícula de acuerdo a la norma.

Responsables

- Sectores Salud y Educación
- MIMDES
- COREM
- COREJU
- Gerencia Desarrollo Social
- Municipalidades provinciales y distritales
- MININTER



Objetivo estratégico 2

Resultado 2

Instancias públicas, privadas y de la Sociedad Civil se comprometen y articulan alrededor de la prevención y atención de la violencia familiar y sexual; violencia de género; explotación sexual infantil, juvenil; y el pandillaje.

Acción estratégica

- El Gobierno Regional considere un programa preventivo y de sensibilización.

Metas

- Al 2010 se han formado grupos de facilitadoras voluntarias en violencia familiar en cada zona.

Indicadores

- N° de grupos de voluntarios formados.

Acción estratégica

- Capacitación a operadores y organizaciones de base, especialmente de zonas rurales, alto andinas y urbano marginales, en temas de violencia familiar y sexual, salud sexual y reproductiva, violencia de género, pandillaje.

Metas

- Al 2012 las organizaciones de base, debidamente fortalecidas hacen respetar los derechos de las mujeres y niños/as, velando por una vida sin violencia.

Indicadores

- N° de representantes activos en espacio de concertación.
- N° de actividades conjuntas realizadas.

Acción estratégica

- Implementar plan de vigilancia a planes, proyectos, programas y leyes relacionados a temática de violencia de género, familiar y sexual.

Metas

- El 50% de los operadores de la Ley en la región mejoran su calidad de atención.

Indicadores

- N° de operadores capacitados.
- % de operadores capacitados que mejoran su calidad de atención. (Encuesta a usuarias de servicios)



Acción estratégica

- Promover espacios de reflexión con medios de comunicación para sensibilizar y capacitar a comunicadoras/es sobre Violencia de Género, Violencia Familiar y Sexual, Pandillaje, Alcoholismo, con participación activa de las mujeres y jóvenes, uno por provincia.

Metas

- Medios de comunicación sensibilizados abordan temáticas sin sesgos, ni machismo.
- Mesa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar implementa sistema de monitoreo.

Indicadores

- N° de medios de comunicación que abordan la temática.
- N° de programas, artículos, investigaciones periodísticas publicadas sobre el tema.

Acción estratégica

- Promover mesas multisectoriales para realizar acciones concertadas de impacto en la reducción del tema en las provincias.
- Mesa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar replica experiencia en las provincias, impulsando la formación de éstos espacios a nivel provincial.

Metas

- Un Foro Público por Provincia.
- Al 2012 se cuenta con 08 mesas multisectoriales instaladas y funcionando.

Indicadores

- N° de foros ejecutados.
- N° de mesas instaladas y en funcionamiento.
- N° de POA elaborados ejecutándose.

Acción estratégica

- Impulsar diagnósticos locales para identificar redes de abuso y explotación sexual infantil y juvenil; pandillaje; salud sexual y reproductiva; embarazo en adolescentes; violencia familiar y sexual.

Metas

- Al 2012 los estudiantes de las ramas de abogacía, medicina y psicología realizan diagnósticos, estudios e investigaciones, a nivel de tesis.

Indicadores

- N° de Tesis elaboradas por estudiantes universitarios en temas afines: salud sexual y reproductiva; embarazo en adolescentes; violencia familiar; abuso y explotación infantil y juvenil, pandillaje.



Resultado 2

Acción estratégica

- Formar organizaciones juveniles y fortalecer las existentes a nivel distrital, provincial y regional.

Metas

- Al 2012 las provincias cuentan con organizaciones juveniles activas que implementan proyectos para jóvenes.

Indicadores

- N° de organizaciones formadas.
- N° de organizaciones fortalecidas.
- N° de proyectos presentados ejecutándose.

Acción estratégica

- Talleres ocupacionales, recreacionales, artísticos y culturales para erradicar el pandillaje y reinsertar a los jóvenes involucrados en este problema social.

Metas

- Al 2012 se disminuye en un 40% el pandillaje, peleas callejeras, robos, etc.

Indicadores

- % de disminución del pandillaje y violencia en la calle.

Acción estratégica

- Gestionar la presencia de personal femenino especializado en temas de violencia familiar en las provincias de Ayabaca y Huancabamba.

Metas

- Al 2012 se cuenta con personal especializado en violencia familiar y género en zonas rurales.

Indicadores

- % de personal femenino en las comisarías de las provincias de Ayabaca y Huancabamba.
- % de personal femenino y masculino capacitado en la región.



Resultado 2

Acción estratégica

- Difundir la Ley 28236 “Hogares de Refugio Temporal” en todas las municipalidades.
- Concertación multisectorial para implementación de casas refugio a nivel regional, sobre todo en zonas rurales.

Metas

- Al 2010 se implementa y pone en funcionamiento la Casa Refugio “Mujer Dignidad” como piloto en Piura.
- Implementación, vía convenio de casas refugio a nivel provincial.
- Proyecto multisectorial para la implementación de dos casas refugio piloto.

Indicadores

- N° de casas refugio implementadas.
- N° de casas refugio funcionando y que brindan servicio de calidad.
- N° de casas refugio piloto implementadas.

Responsables

- PNP
- Municipios
- DEMUNA
- APAMAFA
- Iglesias
- Medios de comunicación
- Sectores Salud y Educación
- MIMDES
- COREM
- COREJU
- Gerencia Desarrollo Social
- Mesa de Atención y Prevención de Lucha contra la Violencia
- Universidades
- Organizaciones
- Asociaciones
- Instituciones
- ONG
- Proyecto Binacional Catamayo Chira



Lineamiento 3: Educación

Promover y aplicar en la sociedad piurana la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y varones, para garantizar el derecho a la no discriminación hacia las mujeres a través de una educación de calidad que les permita fortalecerse para mejorar sus condiciones de vida.

Objetivo estratégico 1:

El gobierno regional, los gobiernos provinciales y distritales asumen políticas sociales con equidad de género en educación, asignando recursos para su implementación, garantizando el acceso equitativo de mujeres y varones a servicios educativos de calidad.

Resultado 1

Instituciones educativas incorporan la perspectiva de género en su gestión con énfasis en equidad de género, sexualidad, valores, participación ciudadana, cultura de paz, derechos.



Acción estratégica

- En el 2009 se deben crear normas que exijan la obligatoriedad a las IE, privada y pública, de brindar una educación eficiente con equidad de género.
- Revisión y reformulación de PER y PELs para reforzar la perspectiva de género recogiendo los planteamientos y propuestas de todos los actores sociales, así como su adecuación a la realidad de la zona, garantizando su aplicación.
- Garantizar la difusión y el cumplimiento de los instrumentos de gestión educativa como el PER (Proyecto Educativo Regional), PEL (Proyecto Educativo Local) y el PDC (Proyecto de Diversificación Curricular) con perspectiva de género.
- Diseñar e implementar un plan de capacitación sobre equidad de género dirigido a los docentes y funcionarios de la DREP y UGELES.
- El Gobierno Regional asigna presupuesto a la DREP y UGELES para que implementen, monitorean y supervisen el cumplimiento de las normas establecidas para lograr la coeducación.

Metas

- Al 2012 el 75% de las instituciones educativas, privadas y públicas, están sensibilizadas y dispuestas a ofrecer una educación de calidad con equidad de género (25% por año a partir del 2010).
- Al 2010 el 25% de las IE, públicas y privadas de las zonas urbanas, rurales y marginales brindan una coeducación eficaz, con el apoyo de organizaciones e instituciones públicas y privadas. Meta que ira aumentando de acuerdo a la sensibilización y apertura de las IE y de la DREP.
- Al 2010 el 30% de padres y madres de familia de las instituciones educativas sensibilizadas participan activamente en las diversas actividades educativas de sus hijos e hijas.

Indicadores

- N° de normas propuestas, aprobadas e implementadas.
- Documento PER actualizado incorpora enfoque de género.
- N° de ejemplares en versión popular de instrumentos de gestión educativa distribuidos a profesores/as en la región.
- % de I.E. que brindan educación con enfoque de género.
- Un Plan de capacitación sobre equidad de género dirigido a DREP y UGELES.
- % asignado al presupuesto para monitoreo y supervisión del cumplimiento de la normatividad.
- % de padres sensibilizados.
- N° de padres que participan activamente en las actividades educativas de sus hijos e hijas



Objetivo estratégico 1

Resultado 1

Acción estratégica

- Sensibilizar a los padres y madres de familia, en la necesidad de su participación en la educación a través de talleres de formación y capacitación.
- Sensibilizar en la importancia de la perspectiva de género en la educación para un desarrollo equitativo, a los padres y madres de familia, miembros de CONEI, COPALE y COPARE a través de talleres de formación y capacitación.
- Incluir la perspectiva de género en forma obligatoria en el desarrollo de las Escuelas de Padres y madres de familia de las I.E.
- Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para la promoción de la equidad de género en la educación.

Metas

- Al 2012 el 50% de padres y madres de familia están sensibilizadas en la práctica de relaciones democráticas y equitativas al interior de sus familias

Indicadores

- N° de padres que incorporan prácticas democráticas en sus familias.
- N° de profesores de escuelas de padres que hacen seguimiento a las familias participantes, mediante encuesta al azar.

Responsables

- Gerencia de Desarrollo Social
- DREP
- UGELES
- COPARE
- ONG
- COREM



Resultado 2

Mujeres y hombres de la Región acceden a oportunidades educativas de calidad en igualdad de condiciones, sin discriminación, con enfoque intercultural y de género, gracias a la concertación y articulación de esfuerzos entre el Gobierno Local, Gobierno Regional, Sector Educación y Sector empresarial regional.

Acción estratégica

- Formular concertadamente e implementar en las IE un currículo pertinente a las demandas de las provincias y a las necesidades y potencialidades de los y las estudiantes, en cada nivel y modalidad con equidad de género.
- Incrementar la oferta de programas de educación a distancia o descentralizados, en convenio con universidades nacionales o privadas, con horarios que favorezcan la participación de la mujer.
- Convenios con las empresas de la región, para que en el marco de "su responsabilidad social" se haga posible la inversión en educación técnica y superior universitaria a estudiantes hombres y mujeres que hayan demostrado aplicación en el nivel secundario, mediante becas de estudio y que demuestren no contar con recursos económicos para poder continuar sus estudios.

Metas

- 01 IE piloto por Provincia implementan currícula adaptada a la realidad local.
- 50 % de adolescentes y jóvenes que cursan nivel secundario conocen sus derechos y asumen responsablemente su juventud.
- Al 2012 el 50% de las empresas de la región cuentan con programas y proyectos de becas para que los jóvenes de escasos recursos accedan a educación superior.
- Contar con registro de jóvenes, hombres y mujeres, candidatos al Programa de Becas por provincia.

Indicadores

- N° de IE que replican experiencias.
- N° de funcionarios/as, trabajadores/as y líderes/as de sociedad civil que acceden al diplomado.
- % de niñas en relación al último año que concluyen la educación primaria y secundaria.
- N° de empresas que se suman al Programa.
- N° de programas y proyectos implementados por las empresas en convenio con la municipalidad.
- N° de jóvenes, varones y mujeres, que se benefician del Programa.
- 02 Diplomados ejecutados.
- N° de propuestas de políticas y proyectos resultado de los diplomados con equidad de género.



Resultado 2

Acción estratégica

- Fomentar en universidades, centros pedagógicos y tecnológicos, privados y estatales, prioritariamente al interior de la región, la creación de programas de estudios de género y derechos humanos, promoviendo la investigación sobre la materia.
- Incrementar la oferta en educación técnica productiva de calidad, de manera descentralizada en las provincias.

Metas

- Al 2010 se promueve y ejecutan dos diplomados en Gestión Pública y Equidad de Género en convenio con Escuelas de Postgrado de la región, en dos provincias.
- Intensificación de los contenidos valorativos de la programación curricular de la formación profesional tecnológica.
- Adecuada red de colocación para la empleabilidad de los egresados y titulados.
- Organización de concursos, ferias y exposiciones para mejorar la creatividad empresarial (investigación tecnológica) y el emprendimiento de alumnos/as y docentes.

Indicadores

- N° de Funcionarios/as y líderes de la sociedad civil sensibilizados que implementan prácticas con equidad de género en sus funciones. (Premio a buenas prácticas o acciones positivas).
- % de carreras técnicas, acordes a la realidad local, que se ofertan en los Institutos Superiores Tecnológicos de las provincias.
- % de IST que desarrollan programas curriculares con contenidos valorativos.
- % de IST que participan en expo ferias.
- % de IST que realizan investigación tecnológica.
- % de IST que realizan actividades de emprendimientos.



Resultado 2

Responsables

- Municipalidad Provincial
- Municipalidades Distritales
- DREP
- Empresas Regionales.
- Organizaciones de mujeres de la región
- Universidades
- COREM
- GRDS
- ONG
- Cooperación Internacional



Lineamiento 4: Trabajo, promoción del empleo y fortalecimiento de capacidades

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, así como el acceso al fortalecimiento de capacidades que les permita acceder al mercado laboral en mejores condiciones.

Objetivo estratégico 1:

Promover la cultura emprendedora y la generación de empleo a través de la creación y formalización de micro y pequeña empresa, así como garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de mujeres y varones de zonas urbanas y rurales de la región.

Objetivo estratégico 2:

Garantizar la igualdad de oportunidades económicas para la generación y mejora de ingresos de mujeres y varones de las zonas urbanas y rurales de la región.

Resultado 1

Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres en empleos no tradicionales.



Acción estratégica

- Impulsar la promoción de empleos en los que tradicionalmente no han participado las mujeres a través de la inclusión en capacitaciones que ofrece el Gobierno Regional y otros sectores.

Metas

- Al 2009, el Gobierno Regional y los sectores que brindan capacitación, incluyen un 20% de mujeres en las mismas. Meta que se irá ampliando gradualmente en los siguientes años.

Indicadores

- N° de mujeres capacitadas.
- % de mujeres capacitadas que participan en programas de empleo del Estado.

Acción estratégica

- Elaborar e impulsar un Plan Regional de fortalecimiento de capacidades (en forma descentralizada).

Metas

- Al 2009 se ha elaborado un plan regional para la formación de mujeres emprendedoras organizadas, que involucre a los sectores.
- Formulación de proyectos micro empresariales en alianzas estratégicas con el sector privado para implementar el plan.

Indicadores

- Un Plan de Formación de mujeres emprendedoras ejecutado.

Acción estratégica

- Concurso Escuela Emprende en las provincias de Ayabaca y Huancabamba.

Metas

- Un Concurso en el 2010 en Ayabaca.
- Un Concurso en el 2011 en Huancabamba.

Indicadores

- N° de alianzas.
- N° de mujeres organizadas que acceden al proyecto.



Resultado 1

Acción estratégica

- Concurso Asociaciones, Organizaciones Emprendedoras descentralizados.

Metas

- 03 Concursos: 01 en 2010 y 02 en el 2011.

Indicadores

- N° de concursos ejecutados.
- N° de participantes.

Acción estratégica

- Impulsar la participación de la mujer en los diferentes trabajos de construcción en los Programas a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Metas

- Al 2010 se incrementa en un 10% la participación de las mujeres en los diferentes programas a cargo del Ministerio de Vivienda en la Región.

Indicadores

- % de mujeres que participan en trabajos de construcción.

Responsables

- Direcciones Regionales
- GDSGR.
- Municipalidades Provinciales y Distritales.
- COREM



Resultado 2

Mujeres organizadas participan en programas de inserción laboral.

Acción estratégica

- Estimular la participación de las mujeres en las asociaciones y/o redes y mejorar su inserción laboral.

Metas

- Al 2012 se habrá incrementado en un 20% las redes empresariales.

Indicadores

- N° de redes empresariales en la región.

Acción estratégica

- Promover ferias comerciales mensuales a nivel provincial, distrital y centros poblados menores.
- Promover una feria anual macroregional.

Metas

- Al 2012 se institucionalizan las ferias mensuales y una feria anual de productos elaborados y/o producidos por mujeres.

Indicadores

- N° de ferias realizadas.
- % de participación de mujeres con productos elaborados por ellas en las ferias.

Acción estratégica

- Promover y fortalecer cadenas productivas o canales de comercialización (abrir mercados).

Metas

- Al 2012 se cuenta con nichos de mercado identificados para promocionar y vender los productos elaborados por las mujeres.

Indicadores

- N° de nichos identificados a nivel local, regional, nacional e internacional, en los que se expenden los productos de las mujeres.



Resultado 2

Acción estratégica

- Crear un sistema de vigilancia social conformado por el estado y la sociedad civil para que los sectores y programas no incurran en discriminación de género, cumplan los acuerdos internacionales y la legislación nacional y regional vigente.

Metas

- Al 2012 funciona en la región un sistema de vigilancia, conformado por la sociedad civil y estado.

Indicadores

- N° de boletines, artículos producto del monitoreo.

Acción estratégica

- Capacitación a mujeres organizadas en cultura emprendedora.

Metas

- Formar facilitadoras para promover los concursos regionales y provinciales.

Indicadores

- N° de facilitadoras formadas.
- N° de facilitadoras que organizan concursos exitosamente.

Responsables

- Gobierno Regional
- Municipalidades
- Dirección Trabajo
- COREM
- Observatorio Género
- ONG
- Empresas Privadas



Resultado 3

Programas de empleo del Estado y de empresas privadas ejecutados en la región incorporan el enfoque de género.

Acción estratégica

- Personal de los programas de empleo reciben asesoría para el diseño y ejecución de proyectos con equidad de género.

Metas

- 50% de los programas de empleo se ejecutan con equidad de género.
- 40% de proyectos y programas de empleo son diseñados y ejecutados considerando la equidad de género.

Indicadores

- N° de programas de empleo que han incorporado el enfoque de género.
- N° de proyectos diseñados y ejecutados con equidad de género.



Resultado 3

Acción estratégica

- Capacitación técnica a las mujeres de la región a través de convenios con SENSICO, SENATI, ONG que trabajen temas productivos para mejorar las habilidades y capacidades que permita el acceso a los diferentes trabajos.
- Programa de capacitación a mujeres organizadas: artesanas, productoras, micro empresarias de la región que les permita mejorar la calidad de sus productos para la exportación en mercados a precio justo; formación empresarial.

Metas

- Contar con línea de base de las asociaciones y organizaciones de mujeres que generan productos para el mercado a nivel regional.

Indicadores

- N° de organizaciones de mujeres formalizadas.
- N° de micro empresas familiares lideradas por mujeres.
- % de micro empresas lideradas por mujeres que participan frecuentemente en ferias regionales y nacionales.
- % de micro empresas familiares manejadas por mujeres que exportan a nivel regional.



Resultado 3

Acción estratégica

- Gobierno Regional garantiza que la empresa privada incorpore el enfoque de género en sus programas de proyección social a la comunidad, sin ningún tipo de discriminación.
- Incorporar en los convenios colectivos las necesidades específicas de mujeres y varones.
- Los programas de empleo y micro empresas promovidos por el Estado deben incluir a mujeres que ya vienen teniendo experiencias de emprendimientos económicos para que se fortalezcan con énfasis en zonas rurales.

Metas

- 40% de empresas privadas incluyen proyectos con equidad de género.
- Un proyecto negociado con financiamiento exterior.
- Convenio con empresas locales que aporten con recursos al proyecto.
- Inclusión del proyecto en el Presupuesto Participativo 2011.

Indicadores

- N° de empresas que han ejecutado proyectos con equidad de género.
- N° de proyectos con financiamiento compartido Estado – cooperación internacional.
- % de presupuesto asignado por el Gobierno Regional.
- % de mujeres capacitadas en desarrollo personal que son parte de asociaciones y acceden a programas de empleo promovidos por el Estado.

Responsables

- Gobierno Regional
- Municipalidades
- Equipos técnicos
- Instancias de concertación que realizan programas de empleo: DRT, FONCODES y otros
- Empresas privadas



Lineamiento 5: Participación ciudadana y política de las mujeres

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las mujeres de la región, así como el acceso equitativo a instancias de poder y toma de decisiones, no solo en el ámbito público, sino también a nivel organizativo, social y familiar.

Objetivo estratégico 1:

Impulsar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en instituciones públicas y privadas, partidos y movimientos políticos, organizaciones mixtas, que garanticen un pleno ejercicio de sus derechos civiles, políticos y ciudadanos.

Objetivo estratégico 2:

Sensibilizar a la población Piurana sobre la importancia de la familia como primer espacio de fortalecimiento para la participación, ejercicio democrático y equitativo.

Resultado 1

Las mujeres de la región hacen pleno uso del ejercicio de su ciudadanía gracias a la generación de mejores condiciones en los aspectos civil, social, económico y cultural.



Lineamiento 5: Participación ciudadana y política de las mujeres

Acción estratégica

- Desarrollar programas de información y capacitación a las mujeres, para el ejercicio activo de su ciudadanía y liderazgo.

Metas

- Gobiernos locales y provinciales implementan programas de información y capacitación sobre ciudadanía, liderazgo y otros temas de interés para las mujeres.

Indicadores

- % de mujeres que participan en espacios de concertación.
- % de mujeres capacitadas que acceden a cargos directivos.

Acción estratégica

- Estimular el fortalecimiento o creación de organizaciones de segundo nivel² en el espacio provincial de mujeres, para que participen activamente en los espacios de concertación y gestión del desarrollo local en los que se toman decisiones sobre temas de interés público, pero sobre todo de las mujeres.

Metas

- Propuesta de Política Regional del COREM que promueva la equidad de género en los cargos Directivos de las Instituciones de la Región.

Indicadores

- % de mujeres que ejercen liderazgo proactivo (democráticas, innovadoras, con resultados).

Acción estratégica

- Conformar instancias de vigilancia ciudadana (provinciales y distritales) para el seguimiento de las políticas y acciones en materia de equidad de género y otros temas de interés de las mujeres.

Metas

- Comités de vigilancia especializados y en funcionamiento.

Indicadores

- N° de comités formados y en funcionamiento.

² Organizaciones de segundo nivel son aquellas que aglutinan a otras organizaciones menores, tienen una visión de mediano y largo plazo y objetivos estratégicos que apuntan al desarrollo humano y de capacidades como parte integral del desarrollo local, regional y nacional.



Resultado 1

Acción estratégica

- Incorporar la agenda de las mujeres en los debates públicos.

Metas

- Agenda elaborada por mujeres, en permanente debate y actualización.

Indicadores

- Agenda debatida e incorporada en los espacios de concertación y decisión.

Acción estratégica

- Diseñar, gestionar e implementar proyecto (Estado – Sociedad Civil) que permita crear una escuela de formación política para líderes y lideresas que aborde la equidad de género como eje importante del desarrollo sostenible.

Metas

- Al 2010 se cuenta con perfil de proyecto para gestionar (5 años).
- Al 2012, las mujeres organizadas de la región habrán formulado y presentado al menos 10 iniciativas y/o propuestas de proyectos de inversión social a los presupuestos participativos y a los planes de desarrollo concertado en los niveles regional, provincial y distrital.

Indicadores

- Un Proyecto presentado, en ejecución.
- 10 Iniciativas o propuestas presentadas.

Acción estratégica

- Entrega gratuita de partidas de nacimiento y documento nacional de identidad, así como de los requisitos y procedimientos previos para su obtención, a mujeres y varones, en especial a los que están en situación de pobreza y pobreza extrema.

Metas

- Al 2012 se habrá disminuido en un 90% el número de mujeres indocumentadas en la región.

Indicadores

- % de mujeres y varones de zonas en extrema pobreza que adquieren documentos de identidad.



Resultado 1

Acción estratégica

- Convenio de cooperación entre RENIEC – gobierno local – ONG que faciliten la gratuidad de la obtención de partida y DNI, difundan los requisitos para el registro e inscripción en las zonas más alejadas de la región.

Metas

- Al 2012 el 80% de gobiernos locales habrán uniformizado los requisitos para la obtención de DNI y Partidas de Nacimiento, información que llega a las poblaciones más alejadas de la región.

Indicadores

- % de niños y niñas registrados al nacer.
- % de mujeres que regularizan su situación de indocumentadas.

Acción estratégica

- Actualizar las estadísticas regionales y locales de personas indocumentadas, desagregadas por sexo.

Metas

- Al 2012 el 90% de los gobiernos locales proveerán y utilizarán información estadística actualizada de indocumentadas, desagregada por sexo.

Indicadores

- % de entidades que brindan y utilizan información estadística de indocumentados/as.

Responsables

- Gobiernos locales
- Organizaciones de Mujeres
- GRDSGR
- COREM
- REMUAP
- ONG
- RENIEC
- MIMDES
- INEI



Resultado 2

Incremento de la participación de las mujeres en los órganos e instancias de representación política, en la gestión pública y toma de decisiones.

Acción estratégica

- Normar la incorporación de cuota de género en los mecanismos de participación ciudadana: CCR, CCL, PP, PDP, PDD fortaleciendo a los representantes con capacitación permanente antes de dicho proceso.

Metas

- Al 2012, los gobiernos distritales, provinciales y regional incluyen cuota de género, a través de sus instrumentos de gestión interna.

Indicadores

- N° de ordenanzas aprobadas y ejecutadas.

Acción estratégica

- Incorporar criterios de equidad de género y no discriminación en los mecanismos internos de las organizaciones de la sociedad civil.

Metas

- Incrementar en un 40% la participación y designación de mujeres en los diferentes mecanismos de gestión y toma de decisiones.

Indicadores

- % de mujeres participando en CCL, PP, PDP.



Lineamiento 5: Participación ciudadana y política de las mujeres

Acción estratégica

- Incorporar medios de comunicación locales y regionales para difundir las acciones desarrolladas por la región y las Municipalidades Provinciales Distritales y Organizaciones de mujeres.

Metas

- 01 Medio escrito, 01 televisorio y 01 radial: difunden acciones desarrolladas por el Estado en equidad de género e igualdad de oportunidades.

Indicadores

- N° de medios comprometidos que difunden acciones.

Acción estratégica

- Aprovechar las revistas institucionales y boletines físicos y virtuales del Estado y sus Sectores para difundir los avances del PRIO y la incorporación del enfoque de género.

Metas

- Publicar avances en las ediciones al año de los diferentes sectores.

Indicadores

- N° de sectores que publican temas de género en sus revistas institucionales.

Responsables

- Municipalidades
- Organizaciones de Mujeres
- COREM
- GDSGR
- Observatorio
- Sectores



Resultado 3

Las familias de la región modifican y mejoran patrones de relaciones familiares, promoviendo la participación equitativa y democrática al interno de su núcleo familiar.

Acción estratégica

- Implementación de programas de capacitación a mujeres y jóvenes en identidad, derechos, género, liderazgo y autoestima; vía convenios y proyectos con cooperación internacional y de empresas de la localidad.

Metas

- 60% del grupo capacitado mejora su autoestima y participa en mejores condiciones en las decisiones de su hogar y en la comunidad.

Indicadores

- N° de mujeres y jóvenes que participan en programa de capacitación.
- N° de mujeres y jóvenes que asumen responsablemente cambio en sus relaciones de pares.
- N° de varones que se incorporan al programa de capacitación.
- % de mujeres y jóvenes capacitados que ejercen liderazgo en su comunidad.
- N° de acciones equitativas promovidas al interno de la organización.
- N° de mujeres jóvenes incorporadas a la organización que tienen oportunidad de ejercer liderazgo.
- N° de nuevas lideresas y jóvenes formados como parte de las réplicas.



Responsables

- COREM
- Comisiones Provinciales de la Mujer de las municipalidades.



Lineamiento 6: Recursos naturales

Acceso a los recursos naturales como: agua, suelo, bosque, flora y fauna.

Objetivo estratégico 1:

Garantizar que las mujeres tengan acceso a los recursos naturales: suelos, agua, bosque, flora, fauna; así mismo puedan decidir sobre su uso y participen activamente en la gestión de los mismos, previniendo los riesgos.

Resultado 1

Mujeres con mayor acceso a la propiedad de la tierra y a áreas de repoblamiento marino.



Acción estratégica

- Realización de una campaña de incidencia sobre el derecho de las mujeres al acceso a los recursos naturales.

Metas

- Al 2010 se ha realizado 1 campaña regional para sensibilizar a autoridades, sobre acceso equitativo de las mujeres a los recursos naturales.

Indicadores

- 01 campaña regional de sensibilización.
- % de autoridades sensibilizadas.

Acción estratégica

- Generar normatividad que garantice el acceso equitativo de las mujeres a la propiedad de la tierra y a áreas de repoblamiento marino.

Metas

- Los sectores agricultura, producción y medio ambiente generan una norma que garantice el acceso equitativo de las mujeres a la propiedad de la tierra y a áreas de repoblamiento marino.

Indicadores

- 01 Norma aprobada.



Objetivo estratégico 1

Resultado 1

Acción estratégica

- Revisar y mejorar e implementar la Norma 024 de Agricultura (tierras eriazas).
- 02 talleres de sensibilización a autoridades y población en general sobre el derecho de las mujeres a la propiedad de la tierra y al otorgamiento de la licencia de áreas de repoblamiento marino.

Metas

- Al 2012 se han realizado 4 campañas regionales y locales para sensibilizar autoridades regionales, locales y a la población en general sobre el acceso equitativo de la mujer a los RR. NN., ligado al rol productivo que desempeña. con enfoque de género
- Al 2012 se ha incrementado en 15% el número de mujeres con títulos de propiedad de la tierra y autorizaciones de áreas de repoblamiento marino.

Indicadores

- Difusión de la Norma 024 sobre tierras eriazas.
- % de incremento de mujeres con títulos de propiedad.

Responsables

- Gobiernos locales
- Organizaciones de Mujeres
- GRDSGR
- COREM
- REMUAP
- ONGs
- MINAG
- INRENA
- Dirección Producción
- Juntas de Usuarios
- Asociaciones de Productores
- COFOPRI
- MININTER
- MINIST.DEL AMBIENTE



Resultado 2

Mujeres con mejores condiciones civiles para la participación en las decisiones y manejo de recursos naturales.

Acción estratégica

- Promover la inclusión de la cuota de mujeres con equidad y alternancia en las listas para las directivas de las comisiones de regantes y Comités productivos.

Metas

- Al 2010 un 10% de comisiones de regantes, juntas de usuarios y de comités de productores incorporan como requisito la cuota de género en sus listas electorales.

Indicadores

- N° de comisiones de regantes y juntas de usuarios que implementan la cuota de género.

Acción estratégica

- Sensibilizar y promover la inclusión de la cuota de género con equidad y alternancia (consulta) en las Comisiones de Regantes y Comités de productores.

Metas

- Al 2012 el 25% de las comisiones de regantes y comité de productores cuentan con un % de mujeres en sus juntas directivas.

Indicadores

- % de incremento de la presencia de mujeres en las juntas directivas de organizaciones de productores y regantes.

Acción estratégica

- Programa de capacitación sobre manejo sostenible de recursos y prevención del riesgo con el enfoque de género.

Metas

- Programas de capacitación para ser incorporado en las acciones de formación y capacitación de lideresas, en la currícula educativa regional.

Indicadores

- N° de mujeres lideresas que participan en programas de capacitación.



Resultado 2

Acción estratégica

- Difundir resultados de diagnósticos, investigaciones y experiencias de las mujeres, en cada provincia en el tema de medio ambiente, agua, saneamiento, tratamiento, reuso del agua, residual y viviendas.

Metas

- Observatorio Regional de Género recopila diagnósticos, Investigaciones y experiencias realizadas en la región para ser difundidas en su página web, boletines, revistas y folletos que edite.

Indicadores

- N° de estudios, diagnósticos e investigaciones recuperados difundidos.

Responsables

- Gobiernos locales
- Gobierno Regional
- DRE
- DRA
- COREM
- GRDS
- DRVCyS



Resultado 3

Alumnado y comunidad organizada asumen con responsabilidad la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Acción estratégica

- Concurso regional escuelas limpias y saludables.

Metas

- Directores y docentes de áreas urbanas y rurales promueven la organización de los alumnos/as para la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Indicadores

- % de directores y docentes que promueven la organización de los alumnos/as para la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Acción estratégica

- Generar acciones desde el Curso de CTA para la conservación y mejoramiento del medio ambiente, en coordinación con las Escuelas de Padres/Madres.

Metas

- I.E. participan en campañas de conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Indicadores

- % de IE sensibilizadas que participan en campañas.

Responsables

- GRDS
- GRRRNN-MA
- DRE
- DRA
- Policía Forestal
- UGELES
- AMAPAFAS
- Alumnos
- Alumnas



Evaluación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2009-2014

La evaluación del PRIO de Piura recaerá en el Consejo Regional de la Mujer – COREM. Las mujeres harán el seguimiento y monitoreo del PRIO, en el marco de los lineamientos e indicadores de las matrices del mismo, construirán indicadores específicos de seguimiento y monitoreo, para lo cual contarán con la asesoría, acompañamiento y capacitación del MIMDES. Se contará con el apoyo y compromiso del Gobierno Regional de Piura a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

El Observatorio Regional de Género vigilará al PRIO en materia de los espacios de concertación, toma de decisiones e implementación de políticas con equidad de género nacionales, regionales, sectoriales, provinciales y distritales que emanen del mismo, así como del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la sociedad civil, sectores públicos, gobiernos regional, provincial y local en cuanto a asignación de presupuestos e implementación del mismo.

Las evaluaciones deberán ser semestrales, a partir de la aprobación, mediante Ordenanza del PRIO.

Anexos



Anexo 1

Ordenanza Regional de aprobación del PRIO Piura 2009-2012



80

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y VARONES 2010 – 2012

ORDENANZA REGIONAL Nº 180 - 2010/GRP-CR

El Consejo Regional del Gobierno Regional Piura;

POR CUANTO:

De conformidad con lo previsto en los Artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley Nº 27680; la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783; la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, sus modificatorias - Ley Nº 27902; Ley Nº 28013; Ley Nº 28926; Ley Nº 28961; Ley Nº 28968 y Ley Nº 29053, y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado, reconociendo la igualdad de todas las personas ante la Ley, sin discriminación alguna; de igual forma el artículo 2º numeral 1º de la Carta Magna regula entre los derechos fundamentales de la persona "el derecho a la integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar"; asimismo el Artículo 191º establece porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género, comunidades nativas y pueblos originarios en los Consejos Regionales y Concejos Municipales, respectivamente;

Que, en concordancia a las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1981) y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Convención de Belén do Pará (Brasil 1994), el Estado Peruano vela por la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y busca erradicar todas las formas de discriminación o subordinación;

Que, el Consenso de México, aprobado en la Novena Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe en la que participó el Perú como Estado Parte, comprometió a los Estados a asegurar la plena inclusión de la perspectiva de género, tomando en cuenta la diversidad étnico racial y generacional, en el diseño y la ejecución de los planes nacionales de desarrollo, y de las políticas y los programas públicos en todos los ámbitos de la acción del Estado, así como en los presupuestos destinados a financiarlos;

Que, el Artículo 43º de la Carta Andina de la Organización de Estados Americanos - OEA plantea como tema prioritario la protección de las mujeres contra la discriminación, tanto en la esfera pública como la privada, con miras a garantizar sus derechos humanos y de manera particular los derechos a la vida, la integridad y la seguridad personal, la libertad personal, la participación política, el trabajo, la salud y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la seguridad social, la vivienda adecuada, la educación, la propiedad y la participación en la vida económica de la sociedad y el acceso a recursos legales y administrativos frente a la violación de sus derechos;

Que, la Ley Nº 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades, establece en sus artículos 3º y 6º que es potestad del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en todos los sectores, adoptar políticas, planes y programas, integrando de manera transversal los principios de la Ley de Igualdad de Oportunidades, referidos a: 1. El reconocimiento de la equidad de género, desterrando prácticas, concepciones y lenguaje que justifiquen la superioridad de alguno de los sexos, así como todo tipo de discriminación y exclusión sexual y social. 2. La prevalencia de los derechos humanos en su concepción integral, resaltando los derechos de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida. 3. El respeto a la realidad pluricultural, multilingüe y multiétnica, promoviendo la inclusión social, la interculturalidad, el diálogo e intercambio y enriquecimiento mutuo; y 4. El reconocimiento y respeto a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas con discapacidad o grupos etarios más afectados por la discriminación;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2005-MIMDES del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, se aprueba el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2005 – 2010, cuyo objetivo es promover el desarrollo del país mediante la participación equitativa de varones y mujeres eliminando las brechas de género mediante acciones afirmativas en salud, educación, empleo, participación política, violencia familiar, en un marco de respeto por los derechos humanos;



91

Que, el Acuerdo Nacional suscrito en julio de 2002 por organizaciones de la sociedad civil y el Estado, con carácter vinculante, compromete en su Décimo Primera Política de Estado, la "Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin discriminación" y su cumplimiento hasta el 28 de julio del 2021;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 084-2003/GRP-CR del 18 de julio del 2003, el Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, reiteró el compromiso de cumplir y hacer cumplir las normas legales que regulan la protección a la mujer, al niño(a), anciano(a) y a las personas con discapacidad física y/o mental, promoviendo programas que fomenten activamente su participación;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 041-2004/GRP-CR, publicada en el diario oficial El Peruano el 12 de agosto del 2004, se aprueban los "Lineamientos de Política Regional en materia del Enfoque de Equidad de Género en la Región Piura 2004-2006", creándose además el Consejo Regional de la Mujer - COREM e institucionalizando la realización anual del "Congreso de la Mujer" en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer; y mediante Ordenanza Regional N° 042-2004/GRP-CR, se aprueban los "Lineamientos de Política Regional por una Educación con Enfoque de Equidad de Género para todas las edades 2004-2006 de la Región Piura";

Que, el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades requiere el compromiso y la decidida participación concertada de las instituciones del Estado en los niveles: nacional, regional y local, junto con las organizaciones sociales, instituciones privadas y empresariado, a fin de llegar al 2012 a cumplir la meta de mujeres y varones aportando y beneficiándose del desarrollo en igualdad y equidad;

Que, mediante Informe N° 011-2009/GRP-430000 del 12 de noviembre de 2009, la Coordinación Técnica del Observatorio Regional de Género entrega el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades; y con Informe N° 2280-2009/GRP-460000 del 22 de diciembre de 2009, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica concluye que el texto del Proyecto "Plan Regional de Igualdad de Oportunidades" se ajusta a la función específica asignada a los Gobiernos Regionales en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades estipulada en el artículo 60° inciso a y b de la Ley N° 27867;

Que, de conformidad con los elementos principales de la Visión del Acuerdo Regional Concertado 2007-2021, es deber del Gobierno Regional de Piura revertir la situación de inequidad de las mujeres en el departamento, con énfasis en las mujeres rurales de la costa y sierra, así como de zonas urbano marginales, a través de la implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2009-2012;

Que, la Comisión de Desarrollo Social mediante Dictamen N° 08-2009-2010/GRP-CR-CDS de fecha 15 de enero del 2010, acordó por unanimidad elevar a Sesión de Consejo Regional el Dictamen aprobatorio que contiene el "Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades 2009 - 2012"; y

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 02 - 2010, de fecha 18 de febrero del 2010, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

HA DADO LA ORDENANZA SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y VARONES 2010 - 2012

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2009 - 2012, PRIO Piura, el mismo que en setenta y ocho (78) folios forma parte de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia General Regional la implementación y transversalidad del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres 2009 - 2012 en los contenidos de documentos y prácticas de gestión, planes, programas, proyectos y normas que se elaboren tanto en la Sede del Gobierno Regional de Piura, en las Direcciones Regionales Sectoriales y en los demás sectores dependientes del Gobierno Regional; y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la asignación de los recursos económicos necesarios para la implementación del documento aprobado.

ARTICULO TERCERO.- Constituir una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades en línea de coordinación con la Gerencia General Regional, la misma que estará integrada por:





REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

72

- Gerente(a) Regional de Desarrollo Social, quien la presidirá
- Un(a) Representante por cada Dirección Regional de: Educación, Salud, Vivienda, Trabajo y Promoción del Empleo.
- Un(a) Representante de cada Municipalidad Provincial: Talara, Paíta, Ayabaca, Sullana, Piura, Sechura, Morropón y Huancabamba.
- Una Representante de Organizaciones de Mujeres del Consejo Regional de la Mujer, por cada provincia.
- Un(a) Representante del Observatorio Regional Piura.
- Una Representante de la Red de Mujeres Autoridades de Piura.
- Un(a) Representante de la Mesa de Prevención y Atención Contra la Violencia Familiar.

ARTICULO CUARTO.- Dar cuenta a las Instancias superiores y rectoras de la equidad de género del País y a las organizaciones de mujeres de la región, de los avances en materia de igualdad de género y disminución de los indicadores que dan cuenta de estas barreras.

ARTICULO QUINTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional Piura para su promulgación.

En Piura, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diez.



Ing. PEDRO ANTONIO VALDIVIEZO PALACIOS
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL

¡POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en Piura, en la Sede del Gobierno Regional Piura, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diez.



Dr. CESAR TRÉLES LARA
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA

Anexo 2

Población de Piura

A partir del año 1940, el crecimiento demográfico ha sido acelerado. Según el INEI (Censo Nacional de Población 1993), en 53 años la población de Piura creció en 3,3 veces, o sea desde una cifra de 432,000 a 1'409,000 habitantes; lo cual nos hace transitar desde el sexto departamento más poblado en 1940, al segundo en 1993.

Una estimación al 30 de Junio del año 2001 indicaba que estábamos bordeando el 1'565,000 habitantes, que representa el 5,9% del total nacional, registrando un crecimiento relativo de 1,2% que incrementa la población en 19,000 personas cada año.

El crecimiento demográfico ha mantenido la línea ascendente. Según el INEI (CPV 2007) Piura cuenta actualmente con 1'676,315 habitantes.

La distribución de la población no es uniforme. Diversos patrones de asentamiento poblacional es la característica básica asociada a diversos niveles de vida y/o condición socioeconómica.

En el año 2007, 665,991 habitantes se asentaron en la provincia de **Piura**, representando el **39,72%** de la población departamental; el resto de la población se distribuye en las provincias de **Sullana (287,680)**, **Morropón (159,693)**, **Ayabaca (138,403)**, **Talara (129,396)** y **Huancabamba (124,298)**. Menores proporciones de asentamiento poblacional indican las provincias de **Paita (108,535)** y **Sechura (62,319)**.

Entre los **distritos** con mayor población de la región tenemos a **Piura** con 260,363 habitantes; **Sullana** con 156,601; **Castilla** 123,692; **Tambogrande** con 96,451 y **Pariñas** con 88,108 habitantes.



Población por sexo, por provincias y distritos, Región Piura

PROVINCIA/DISTRITO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PIURA	327852	338139	665991
Piura	125068	135295	260363
Castilla	59834	63858	123692
Catacaos	32677	33631	66308
Cura Mori	8566	8357	16923
El Tallán	2439	2335	4774
La Arena	17518	17066	34584
La Unión	17829	18171	36000
Las Lomas	14117	12779	26896
Tambogrande	49804	46647	96451
AYABACA	70777	67626	138403
Ayabaca	19593	19137	38730
Frías	11802	11203	23005
Jililí	1568	1388	2956
Lagunas	3340	3285	6625
Montero	3790	3547	7337
Pacaipampa	12422	12338	24760
Paimas	4958	4680	9638
Sapillica	5720	5407	11127
Sicchez	1160	1114	2274
Suyo	6424	5527	11951
HUANCABAMBA	62396	61902	124298
Huancabamba	14870	15246	30116
Canchaque	4616	4341	8957
Carmen de la Frontera	6366	6315	12681
Huarmaca	19859	19557	39416
Lalaquíz	2699	2416	5115



PROVINCIA/DISTRITO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
San Miguel del Faique	4553	4543	9096
Sóndor	4318	4081	8399
Sondorillo	5115	5403	10518
MORROPÓN	80951	78742	159693
Chulucanas	38127	38078	76205
Buenos Aires	4438	4315	8753
Chalaco	5005	4716	9721
La Matanza	6541	6347	12888
Morropón	7338	7083	14421
Salitral	4463	4053	8516
San Juan de Bigote	3646	3319	6965
Santa Catalina de Mossa	2191	2098	4289
Santo Domingo	4024	3933	7957
Tamango	5178	4800	9978
PAITA	54581	53954	108535
Paita	35944	36578	72522
Amotape	1210	1095	2305
El Arenal	538	554	1092
Colán	6304	6028	12332
La Huaca	5664	5203	10867
Tamarindo	2263	2139	4402
Vichayal	2658	2357	5015
SULLANA	142411	145269	287680
Sullana	75934	80667	156601
Bellavista	17835	18237	36072
Ignacio Escudero	9156	8706	17862
Lancones	6949	6170	13119
Marcavelica	13291	12740	26031
Miguel Checa	3813	3633	7446





PROVINCIA/DISTRITO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Querecotillo	12361	12091	24452
Salitral	3072	3025	6097
PARIÑAS	65002	64394	129396
Pariñas	43927	44181	88108
El Alto	3688	3449	7137
La Brea	6160	6326	12486
Lobitos	920	586	1506
Los Órganos	4917	4695	9612
Máncora	5390	5157	10547
SECHURA	31233	31086	62319
Sechura	16407	16558	32965
Bellavista de la Unión	2032	1922	3954
Bernal	3343	3106	6449
Cristo Nos Valga	1696	1681	3377
Vice	6252	6467	12719
Rinconada Llícuar	1503	1352	2855
TOTAL REGIONAL	835203	841112	1676315

Fuente: Extraído del Censo de Población y Vivienda 2007. INEI.

Anexo 3

Marco jurídico nacional e internacional

3.1. Normatividad Nacional

DS 006-97-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley 26260 (25.06.1997)

Reconoce a la violencia familiar como un problema social que requiere de la intervención del Estado y de la sociedad a través de sus diferentes estamentos. Define la violencia familiar, sus actores y establece los mecanismos de denuncia de estos hechos.

Ley 26864. Ley de Elecciones Municipales (26.08.1997)

Establece que las listas de candidatos deben estar conformadas por no menos de 25% de mujeres o varones. En el año 2001 esta cuota se incrementa a 30% o más para acceder al Congreso, y un mínimo de 15% de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios.

Ley 27558. Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales (31.10.2001)

En los Art. 8, 12, 25 y 27 prevé los objetivos y acciones de implementación de la equidad de género en la educación rural.

Ley 27683. Ley de Elecciones Regionales (25.03.2002)

Establece que las listas de candidatos deben estar conformadas por no menos de un treinta por ciento (30%) de hombres o mujeres.



Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (18.11.2002) modificada por Ley 27902 (01.01.2003).

Establece los principios rectores de las políticas y la gestión regional que promueven los derechos de los grupos vulnerables, impidiendo la discriminación por razones de etnia, religión o género y toda otra forma de discriminación. Entre las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades (Artículo 60) está la de supervisar y evaluar el cumplimiento de la ejecución por los gobiernos locales de las políticas sectoriales y el funcionamiento de los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social del Estado, con énfasis en la salud, servicios, la igualdad de oportunidades con equidad de género, y el fortalecimiento de la economía regional.

Ley 27942. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (26.02.2003)

Tiene por objeto prevenir y sancionar el hostigamiento sexual producido en las relaciones de autoridad o dependencia, en los ámbitos laboral, educativo y en las fuerzas armadas y su Reglamento aprobado por DS N° 010-2003-MIMDES.

Establece que en las listas de candidatos al Congreso debe haber no menos del 30% de varones o mujeres.

Ley 28094. Ley de Partidos Políticos (01.11.2003).

Establece que en las listas de candidatos para cargos de dirección del partido político así como para los candidatos a cargos de elección popular, el número de mujeres u hombres no puede ser inferior al treinta por ciento (30%) del total de candidatos.

Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. LEY 28983. (marzo 2007)

La ley de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres establece el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad y señala el rol de los gobiernos regionales y locales en materia de cumplimiento de la aplicación de la ley.

3.2. Marco Jurídico Internacional

Entre los principales compromisos asumidos por Perú frente a la comunidad internacional encontramos los vinculantes que obligan de manera imperativa al Estado y los no vinculantes cuyo compromiso es solo de índole político y ético, pero que sirven como referencia sobre la posición internacional en el tema.

Convenios vinculantes:

Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer¹ (20.12.1952). Establece el derecho de las mujeres a votar en todas las elecciones, a ser elegibles para todos los organismos públicos electivos y a ocupar cargos públicos en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

Convención Internacional Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial² (21.12.1965). Compromete a los Estados a promover una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas a fin de garantizar a todas las personas en condiciones de igualdad el disfrute y ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos³ (16.12.1966). Los Estados parte se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos así como la prohibición de toda discriminación por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁴ (16.12.1966). Los estados parte se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales mencionados en el Pacto, como son el derecho a trabajar en condiciones equitativas y satisfactorias, a la seguridad social, a la salud, a la educación y a la cultura.

1 Aprobada por D. Ley 21177 del 10 de Junio de 1975. Entró en vigor en el Perú el 25 de Setiembre de 1975

2 Ratificado por el Perú con Decreto Ley N° 18969 del 22 de Setiembre de 1971.

3 Aprobado por el Perú con Decreto Ley N° 22129 del 28 de Marzo de 1978.

4 Aprobado por el Título VII, Disposición General y Transitoria XVI de la Constitución Política de 1979. Ratificado el 9 de Setiembre de 1980





Convenios N° 10010, 11111, 12212, 15613 y Recomendación 165, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Derecho a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, la no discriminación en materia de empleo, política nacional de empleo que promueva la igualdad de oportunidades y de trato y responsabilidades familiares.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer- CEDAW⁵ (18.12.1979). Establece que los estados parte tomen medidas legislativas y administrativas necesarias para prevenir, investigar y castigar la discriminación hacia las mujeres. Propone una agenda de acción para erradicar tal discriminación que incluye la incorporación del principio de equidad de hombres y mujeres en sus sistemas legales, la abolición de las leyes discriminatorias y la adopción de legislación apropiada prohibiendo la discriminación contra las mujeres.

Convención Sobre los Derechos del Niño⁶ (20.11.1989). Establece la obligatoriedad de la inscripción de niños y niñas inmediatamente después del nacimiento. Reconoce su derecho a recibir el cuidado y atención de ambos padres en igualdad de oportunidades.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará⁷ (9.06.1994). Prevé mecanismos regionales de protección comparables a la Convención Interamericana de Derechos Humanos. Reconoce que la violencia de género perpetrada o tolerada por los agentes del Estado o personas particulares constituye una grave violación a los derechos humanos, y por tanto los Estados tienen la responsabilidad de castigarla, prevenirla y erradicarla. Define como violencia contra la mujer, cualquier acción o conducta, basada en su género.

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional⁸ (17.07.1998). Define el término género como la referencia a los dos sexos: masculino y femenino, en el contexto de la sociedad. Reconoce como crimen de lesa humanidad, la violación sexual, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de agresión sexual de gravedad comparable, así como la esclavitud, el tráfico de personas en especial de mujeres y niños, siempre que los delitos enumerados consistan en un ataque generalizado contra una población civil. Con respecto a la composición de la Corte señala la necesidad de que exista representación equilibrada de magistrados mujeres y hombres.

5 Ratificada con Resolución Legislativa N° 23432 del 4 de junio de 1982.

6 Aprobada por Res. Leg. 25278 del 3 de Agosto de 1990 y ratificada el 14 de Agosto de 1990

7 Aprobada con Resolución Legislativa N° 26583 del 11 de Marzo de 1996 y ratificada el 04 de abril de 1996.

8 Aprobado por Res. Leg. 27517 del 13 de Setiembre del 2001 y ratificado por DS 079-2001-RE del 5 de octubre del 2001

Declaración y Programa de Acción de Viena (25.06.1993). Promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres. Hace explícito por primera vez que los derechos de las mujeres son derechos humanos.

Programa de Acción sobre Población y Desarrollo (13.09.1994). Reconoce la vigencia de los derechos sexuales y reproductivos, como integrantes de los derechos humanos.

Plataforma de Acción sobre la Mujer (15.09.1995). Aborda 12 esferas de especial atención para el adelanto de las mujeres. Beijing+5, reitera la necesidad de crear mecanismos nacionales para la integración de la perspectiva de género en las políticas, programas, proyectos de Estado, legislación y en las estrategias de intervención, con la participación de la sociedad civil y la cooperación internacional.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (6.10.1999). Permite a las mujeres denunciar en forma individual o colectiva violaciones a sus derechos contenidos en la CEDAW.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (25.05.2000). Establece el compromiso de los Estados de tomar las medidas necesarias para brindar asistencia apropiada a las víctimas de estos delitos para su plena reintegración social y recuperación física y psicológica.

Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos Protocolos Adicionales Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños y el Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (14.12. 2000). Obligación de los estados de adoptar medidas adecuadas para prestar asistencia y protección a las víctimas de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en particular en casos de amenaza de represalia o intimidación; para que obtengan indemnización y restitución. El Protocolo Adicional para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente de mujeres y niños, obliga a los Estados Parte a aplicar políticas, programas y otras medidas destinadas a prevenir, reprimir, sancionar la Trata de Personas y a la recuperación física, psicológica y social de las víctimas, especialmente de mujeres y niños.

Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer. Establece que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo.





Compromisos no vinculantes:

Declaración del Milenio. Prioriza ocho objetivos de desarrollo interconectados en una agenda global, a los cuales se les denomina Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El ODM N°3 es promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer.

Convención Interamericana sobre la Nacionalidad de la Mujer. La mujer puede mantener su nacionalidad de origen al casarse con un extranjero. Es el primer instrumento sobre derechos de la mujer adoptada en una conferencia internacional y constituye el primer paso para la evolución jurídica de los derechos de la mujer en América.

Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer. Los Estados Americanos otorgan a la mujer los mismos derechos civiles de que goza el hombre. Antecede a la Convención de las Naciones Unidas sobre la Concesión de los Derechos Civiles.

Declaración Mundial sobre Educación para todos y marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje. Exhorta a que se establezca en todos los países “una educación universal de calidad”, con una orientación particular hacia los ciudadanos y ciudadanas “más pobres del planeta”. Prioriza la atención de niñas, niños y mujeres, suprimiendo todo tipo de discriminaciones y estereotipos, alentándose su participación activa en todas las esferas de la sociedad.

Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Igualdad y Equidad de Género (2000). Propone intensificar la acción del sistema interamericano en el área de los derechos de la mujer. Tiene como objetivos integrar sistemáticamente la perspectiva de género en todos los órganos, organismos y entidades del Sistema Interamericano y alentar a los Estados miembros a formular políticas públicas, estrategias y propuestas dirigidas a promover los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género.

Consenso de Lima (8.02.2000). Insta a los estados a reorientar las políticas públicas colocando la equidad social y de género en el centro de las preocupaciones gubernamentales, y a fortalecer los mecanismos institucionales para la promoción de la mujer y la igualdad de oportunidades. Los países se comprometen a corregir las desigualdades y garantizar los derechos humanos de las mujeres y niñas.



Impresión con el apoyo de:

